



viajes de la memoria

Archivos  
de Palencia  
Unos archivos por  
descubrir

temas

El debate de  
la privacidad

métodos

Vanish: desaparecer  
de la Red

Interoperabilidad.  
¿Por qué es necesaria?



La solución integral a todos  
sus problemas de documentación



Organización

Informatización

Digitalización

Custodia

Destrucción



Teléfono 941 251312  
[www.arbis.es](http://www.arbis.es)

Las Balsas 17-19  
Polígono Cantabria I, Pabellón 11-12  
26006 Logroño (La Rioja)  
[info@arbisp.es](mailto:info@arbisp.es)

# Predicar con el ejemplo



## Destacamos

### La necesaria internacionalización

Hace muchos años ya que nos hemos familiarizado con la palabra globalización, quizá no tanto con lo que esta conlleva. En un mundo global, donde el flujo de información es inmenso y, sobre todo, transfronterizo, la exclusiva legislación nacional se ha visto ineficaz. Es necesaria la creación de normativas y órganos supranacionales que defiendan y supervisen el derecho de los ciudadanos a la protección de sus datos. Esta necesidad se hace de obligado cumplimiento cuando los datos que se manejan son tan sensibles como los relativos a la salud. La Unión Europea, ante la creación de un marco de asistencia sanitaria comunitaria, se ha puesto por objetivo, primero, definir y, después, regular el intercambio de esta información que incluye datos médicos, financieros y administrativos. ■

Entre el 4 y el 6 de noviembre de 2009 se celebrará en Madrid la 31ª Conferencia Internacional de Protección de Datos. En ella, más de 90 expertos internacionales, las autoridades en esta materia de los 46 países que la integran y las principales empresas del sector de Internet tratarán de buscar un marco común internacional sobre la privacidad de los datos y la protección a los menores en la Red. Parece una búsqueda encomiable y necesaria debido, sobre todo, a la transnacionalidad de los datos que circulan por la Red. Pero no menos necesario sería que el propio organizador de esta conferencia, el Estado español, legislador en esta materia, cumpliera con sus propias leyes. En este número podremos comprobar cómo aún persisten distintas varas de medir en cuanto a denuncias y condenas caso de ser el denunciado un ente privado o si se trata del Ente Público. La propia Administración de Justicia, garante de estos derechos, incumple en demasiados casos el derecho fundamental de los ciudadanos a la protección de datos. Todos tenemos en nuestras retinas imágenes de documentos, protegidos por dicha ley, tirados de cualquier manera en contenedores, en medio de la calle. Algunos de estos casos han sido investigados, pero todos, finalmente, han sido archivados sin tener que abonar las multas, multas que sí se obligan a pagar cuando el infractor es una empresa privada. Artemi Rallo, presidente de la Agencia Española de Protección de Datos, quiere que el documento marco que se presentará en la Conferencia tenga "un valor inmediato como referencia para los países que no disponen de ese marco legal de privacidad y protección de datos". Haría bien Rallo en poner en práctica lo que predica primero en España para después poder elevar esas peticiones al marco internacional, o como se decía antaño: predicar con el ejemplo. ■

## panorama

5

### Custodia domiciliaria de documentación pública

La Fiscalía de Zamora solicitó al Juzgado número 2 de Benavente explicaciones por el excesivo retraso en algunas causas relativas a asuntos tan serios como procesos por drogas, robo con fuerza, contra la seguridad del tráfico, lesiones y contra la propiedad industrial. Fue entonces cuando la imputada decidió llevarse los expedientes, iniciados entre 1991 y 2001, a su domicilio particular para evitar reprimendas o expedientes disciplinarios.

- 7 Un archivo peligroso
- 8 Interrogatorios de Saddam Hussein en la Web
- 10 El arte de la guerra
- 11 Ofensiva conservadora



## métodos

13

### Vanish: desaparecer de la Red

Una gran cantidad de datos relativos a la privacidad de los internautas permanecen de forma indefinida en el ciberespacio. Aparentemente pueden ser eliminados con un simple clic de ratón, pero con frecuencia esa información que vemos desaparecer de la bandeja de entrada del correo electrónico o de los perfiles personales. Todo ello, sumado a la eficiente indexación de los motores de búsqueda como Google, permite que el rastro de nuestras vidas digitales sea fácilmente seguido.

- 14 Redes sociales
- 16 El borrar se va a acabar
- 17 Interoperabilidad. ¿Por qué es necesaria?



## miradas

35

### Frank Gehry choca con el Gobierno andorrano

Buscar el "Efecto Gehry" para Andorra era el principal objetivo del antiguo Gobierno de dicho país, presidido por el liberal Albert Pintat; y es por ello que se le propuso al conocido arquitecto Frank Gehry el diseño del futuro Museo de la Paz y Archivo Nacional del Principado, cuya construcción ha sido recientemente paralizada por el nuevo Gobierno andorrano.

- 37 Un pequeño despiste para el hombre, una gran pérdida para la humanidad
- 39 Enrique VIII en el Vaticano
- 40 Radio Nacional de España archiva la palabra
- 42 Juntacadáveres lee viejas historias de barcos
- 44 La mitificación de los archivos suecos
- 46 Marchando una de redes sociales



## viajes de la memoria

23

### Unos archivos por descubrir: Archivos de Palencia

Es muy fácil llegar hasta Palencia. No hay excusa, por lo tanto para no acercarse. Aunque Palencia no es ciudad patrimonio de la humanidad y no suele aparecer en las guías turísticas como parada obligatoria, no deja de tener algunos edificios y calles singulares. En esta ocasión os enseñamos sus archivos



73  
av

Revista Trimestral de Actualidad de Archivos y Documentos

ISSN 1576-320X  
D.L. S.469-1992

*Dirección*

Luis Hernández Olivera

*Asistente de Dirección*  
Ángel Martín

*Redacción*

Rubén Andrés Pereña, Pepi Benito, Pilar Ciudad Sánchez, Alejandro Delgado, Paco Fernández Cuesta, Pablo García Hernández; Alicia Hernández Martín, Luis Hernández Olivera, Marta Hernández Sánchez, David Herreros Díez, Antonio Marcos, Ángel Martín, Bruno del Mazo, Javier Moreno Maestro, Sonia Presedo Montiel, Visitación Prieto, Fátima Rodríguez Coya, Diego Rodríguez Gutiérrez, Fernando Sánchez Pita.

*Dirección, redacción y administración*  
Pozo Amarillo 1, 2º B. 37001 Salamanca

*Diseño y maqueta*  
www.helvetica.es

*Impresión*  
Europa Artes Gráficas

*Administración*  
Teléfono 650 336 756  
administracion@acal.es

*Publicidad*  
Teléfono 650 336 756  
administracion@acal.es

©Asociación de Archiveros de Castilla y León

Cierre de la edición: 15 de Septiembre de 2009

Archivamos invita a los asociados de ACAL y a todos los profesionales de la documentación a remitirle artículos y trabajos para publicar. Nos reservamos el derecho de modificar los textos que nos envíen por cuestiones de extensión, claridad o gramaticales. Para la remisión de trabajos véanse las "condiciones de envío" en Publicaciones/Textos para publicar en la página web de ACAL (www.acal.es) o contacte con la Redacción a través de publicaciones@acal.es.

La suscripción a esta publicación es uno de los servicios que tienen los miembros de ACAL. Las instituciones o personas no asociadas pueden adquirir un ejemplar o solicitar una suscripción contactando con la Administración a través de administracion@acal.es.

Las opiniones y propuestas realizadas por los autores de los textos publicados en Archivamos no tienen por qué reflejar necesariamente la opinión o política de la Asociación de Archiveros de Castilla y León. La referencia al centro de trabajo que figura con cada autor se incluye solo a efectos informativos y no implica necesariamente que se trate de un texto oficial de esa institución. La Asociación de Archiveros de Castilla y León se reserva la facultad de difundir los textos publicados en la revista en formato electrónico.



# Custodia domiciliaria de documentación pública

Sustrae expedientes de un juzgado de Zamora y los almacena en el armario de su casa

RUBÉN ANDRÉS PEREÑA

**A**l parecer, el proceso se inició cuando la Fiscalía de Zamora solicitó al Juzgado número 2 de Benavente explicaciones por el excesivo retraso en algunas causas relativas a asuntos tan serios como procesos por drogas, robo con fuerza, contra la seguridad del tráfico, lesiones y contra la propiedad industrial. Lo que llevó a la magistrada titular de dicho juzgado a hacer algunas pesquisas. Fue entonces cuando la imputada decidió llevarse los expedientes, iniciados entre 1991 y 2001, a su domicilio particular para evitar reprimendas o expedientes disciplinarios, con el agravante de hacer constar en el libro de registro del juzgado donde trabajaba, que estos habían sido remitidos al Juzgado de lo Penal o a la Audiencia Provincial de Zamora en diferentes fechas entre 1993 y 2005.

La investigación llevó a la policía hasta la encausada y decidió intervenir en los domicilios de la imputada y su pareja, en Bilbao y Benavente, donde finalmente aparecieron los expedientes escondidos en un armario.



Foto: miró 66

El Ministerio Fiscal había pedido una pena de un año y seis meses de prisión por un delito de infidelidad en la custodia de documentos y cuatro años y seis meses de cárcel por un delito continuado de falsedad en documento oficial cometido por un funcionario en el ejercicio de su cargo, según la Ley Orgánica 10/1995 de 23 de noviembre, del Código Penal. Pero finalmente, las penas de prisión han sido reducidas, por el atenuante de alcoholismo y consumo de sedantes, ansiolíticos e hipnóticos, a un periodo de seis meses por el primero de los delitos y una multa de cuatro euros diarios durante seis meses e inhabilitación para cargo público durante dos años por el delito de infidelidad en la custodia de documentos, y de año y medio y otros cuatro euros diarios durante ocho meses por la falsedad en documentos oficial. ■

## Infidelidad en la custodia de documentos

Este hecho, tan grave y que parece infrecuente dentro de la Administración española, en realidad no lo es tanto. Hay otras sentencias anteriores a esta en relación a la infidelidad en la custodia de documentos públicos. Así, en el año 2007 ya se inhabilitó por tres años a un notario de Málaga por eliminar la palabra "dispensado" de los cajetines de honorarios de 261 escrituras que había realizado y por las cuales no había tributado fiscalmente. Descubierto el fraude por una inspección de Hacienda se le juzgó y fue condenado a inhabilitación para cargo público durante tres años. Y es que la Ley Orgánica 10/1995, de



23 de noviembre, del Código Penal, en su título XIX, capítulo IV indica los supuestos "de infidelidad en la custodia de documentos y de la violación de secretos". Formado por 6 artículos el 413 indica claramente: La autoridad o funcionario público que, a sabiendas, sustrajere, destruirere, inutilizare u ocultare, total o parcialmente, documentos cuya custodia le esté encomendada por razón de su cargo, incurrirá en las penas de prisión de uno a cuatro años, multa de siete a veinticuatro meses, e inhabilitación especial para empleo o cargo público por tiempo de tres a seis años.



Foto: TeamGeist

# Un archivo peligroso

## Hallados quince kilogramos de explosivos en el archivo de El Burgo de Osma

Foto: Raúl Hernández González

DAVID HERREROS DÍEZ

**D**e las muchas cosas extrañas que uno cree poder encontrar en un archivo no son 15 kg. de explosivos lo más habitual. Pero esto es lo ocurrido en el archivo judicial de El Burgo de Osma, donde este inaudito hallazgo ha causado un gran sobresalto entre los trabajadores de dicho Juzgado.

No es ninguna novedad que en más ocasiones de las que se debiera se realizan hallazgos, cuanto menos sorprendentes, en muchos de los archivos de nuestro país, bien sea por obras de acondicionamiento, ampliación, traslado o limpieza de los mismos o bien durante alguna inmersión para localizar documentación de zonas olvidadas de muchos archivos donde se almacenan de forma desordenada incontables cajas con material de todo tipo. Los archivos, durante muchos años, han ejercido, entre otras, la función de "cajón de sastre" donde se guardaba todo aquello que "quizás valga para algo más adelante", desde documentos de incalculable valor económico o histórico hasta objetos de lo más variopinto. Lo que es de suponer es que uno no espera encontrarse 15 Kg. de explosivos almacenados en cajas de cartón.

Este peligroso hallazgo se produjo cuando un empleado de los Juzgados de la localidad soriana de El Burgo de Osma se di-

rigió al archivo donde se le habían encomendado labores de limpieza. Al localizar las cajas que contenían cartuchos de material explosivo y ante su perplejidad este lo puso en conocimiento del resto de trabajadores del centro y, posteriormente, se avisó a la Guardia Civil.

Los agentes de la Guardia Civil se personaron en el edificio de los Juzgados de El Burgo de Osma, junto con un técnico especialista, para analizar el material encontrado y decidir qué medidas adoptar. Posteriormente el Gedex de la Guardia Civil (Grupo de Especialistas en Desactivación de Artefactos Explosivos) confirmó que se trataba de explosivos, concretamente cartuchos de amonita.

La amonita es el término coloquial para hablar de la mezcla explosiva compuesta principalmente por nitrato de amonio. Este compuesto es mucho más potente que el TNT y ha sido usado con frecuencia en ataques terroristas debido a la facilidad con la que se pueden conseguir sus componentes, dado que su principal función es la de fertilizante para las plantas.

Las primeras estimaciones hablan sobre unos explosivos de hace más de 60 años que pudieron haber sido intervenidos por las fuerzas del orden y entrega-

dos al Juzgado en los años 40, permaneciendo desde entonces en los sótanos de este edificio sin que nadie hubiera reparado en ellos hasta la actualidad. Según se detalla desde la Subdelegación del Gobierno en Soria, antiguamente cualquier material incautado permanecía en los archivos de los Juzgados donde se realizaba la instrucción pertinente.

Finalmente los explosivos fueron trasladados, por miembros de la Guardia Civil, hasta una cantera próxima a El Burgo de Osma para efectuar su detonación de forma controlada siguiendo con el protocolo para desactivar este tipo de materiales. ■



Foto: Karilyn Kempton



# Interrogatorios de Saddam Hussein en la Web

El FBI desclasifica las declaraciones realizadas tras su detención en 2004

DIEGO RODRIGUEZ GUTIÉRREZ

El pasado 1 de julio fueron desclasificados los interrogatorios realizados a Saddam Hussein por la Policía Federal estadounidense entre el 7 de febrero y el 28 de junio de 2004. Se trata de 25 conversaciones entre el ex presidente de Irak y el agente federal George L. Piro. Se llevaron a cabo con carácter formal 20 interrogatorios sobre el ascenso de Saddam al poder, la invasión de Kuwait y la persecución de la mayoría

chí del país. Posteriormente, se mantuvieron otras 5 conversaciones informales sobre temas mucho más incómodos para la Admi-

nistración de Bush (armas de destrucción masiva y vínculos con Al Qaeda). Hussein afirmó que mantuvo la idea de la existencia de armas de destrucción masiva para



Foto: Baldet Geoffrey

no parecer débil ante Irán y por otro lado negó cualquier relación con Bin Laden y Al Qaeda. Ahora todas estas declaraciones son ac-

cesibles para todo el mundo gracias al Archivo de Seguridad Nacional (NSA), cuyo director, Thomas S. Blanton, aseguró no encontrar motivos por los que seguir ocultando dicha información.

El NSA es una organización no gubernamental que recoge y publica información desclasificada acogiendo al Acta de Libertad de la Información (FOIA), ley federal adoptada en 1966 cuya principal finalidad es hacer accesible la informa-

ción del Gobierno. Tiene vigencia en 73 agencias federales y en los 15 departamentos del Gobierno de los Estados Unidos. Sin embar-

go, quedan exentos de su cumplimiento el presidente, el Congreso y las Cortes. Además, cada uno de los 50 estados desarrolla de forma independiente sus propias leyes de libertad de información. Desde la creación del Archivo de Seguridad Nacional en 1985, se han atendido más de 37.000 solicitudes. En 2008, 62.000 páginas de documentos fueron publicadas, tramitándose a su vez 1.200 solicitudes.

En una entrevista concedida a America.gov el pasado mes de junio, Blanton afirmó que "el principio de libertad de información es vital para el funcionamiento de una democracia". Para el director del NSA, esta ley es básicamente "un examen del poder" donde "los miembros del Gobierno son solo custodios, y la única razón para mantener secretos es si el Gobierno puede identificar un daño que su diseminación pueda producir".

El desarrollo de la ley FOIA de Estados Unidos ha servido de modelo para otros países y de estímulo para aquellas naciones que tradicionalmente han sido herméticas en la difusión de su información. Desde 1990 hasta la actualidad, el número de gobiernos que han desarrollado leyes similares ha pasado de 12 a 80. ■

## La polémica de los documentos incautados a Irak

Al igual que en todos los conflictos bélicos, durante la guerra de Irak, el ejército de Estados Unidos fue incautando documentos oficiales de su adversario. Ahora, las autoridades iraquíes pretenden recuperar la mayor parte posible de esa documentación. El objetivo no solo es documentación gubernamental sobre asuntos políticos, sino también manuales armamentísticos, información de la Policía secreta de Hussein e incluso letras de cánticos elogiando al dictador.

La difusión de la información que Estados Unidos obtuvo de Irak siempre ha estado rodeada de polémica. En abril de 2007 fue desclasificado por el Pentágono un informe sobre la relación entre Bin Laden y Saddam Hussein. Apoyándose en datos obtenidos de documentos incautados, dicho informe concluía en la inexistencia de cooperación entre Al Qaeda e Irak. Se derrumbaba así uno de los principales argumentos de George W. Bush para justificar la guerra.

Por otro lado, pocos meses antes (noviembre de 2006), el gobierno de Estados Unidos tuvo que cerrar un sitio web propio donde se difundían documentos incautados a Irak. El motivo fue la publicación por el diario New York Times de algunas observaciones hechas por expertos que afirmaban que dichos documentos podrían ofrecer pistas sobre cómo construir una bomba atómica. Se estaban difundiendo informes detallados de la investigación nuclear secreta de Irak antes de la Guerra del Golfo de 1991, incluso expertos del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), llegaron a sorprenderse de "lo explícito del contenido". Según el rotativo estadounidense la explicación de la difusión de estas informaciones estaba en la intención del Gobierno americano de aprovecharse de Internet para mostrar pruebas de los peligros del Gobierno de Saddam Hussein en Irak antes de la invasión estadounidense de 2003.



Foto: Army.mil



# El arte de la guerra

## Los archivos y el golpe en Honduras

*"El territorio que puede resultarte ventajoso si lo tomas, y ventajoso al enemigo si es él quien lo conquista, se llama terreno clave".*

Sun Tzu

VISITACIÓN PRIETO

**E**l Centro Documental de Investigaciones Históricas de Honduras (CDIHH) alberga el Archivo Nacional, y se ha revelado *terreno clave* en la batalla que se está librando en Honduras por los derechos civiles. En el aniversario del CDIHH tuvo lugar una concentración de artistas, intelectuales, académicos y trabajadores con el fin de boicotear los actos previstos para dicha celebración en protesta por la destitución de sus responsables así como de la ocupación militar del Centro.

En una entrevista distribuida por distintos medios a la destitui-



da directora de la Hemeroteca Nacional se habla de los motivos por los que se la despidió: *"Emisión de pensamiento y difusión de material público"*. Los antecedentes públicos de la cúpula del régimen de facto contenidos en los archivos revelaron la implicación de la junta cívico militar en diferentes delitos, entre ellos violación de los Derechos Humanos; estos fueron difundidos por medios de comunicación en Latinoamérica y Europa. En el caso de los despidos de la Directora General del Libro y el Director del Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IAHA) la causa apunta a

la oposición manifestada por la militarización de los centros que dirigen. En el caso del Director del IAHA el despido no se ha hecho efectivo, por considerarse ilegal por el sindicato de la institución y la resistencia del personal.

Una vez más los archivos y otros centros conservadores de patrimonio protegido por convenciones internacionales se ven amenazados sin que esta protección que ofrecen organismos como el CIA por medio de sus declaraciones pueda llegar a impedir los desastres que soportan en todo conflicto debido a su característica de *terreno clave*. ■



## Ofensiva conservadora

El colectivo gay de Seattle lucha para que no se aplique una ley que exige la difusión de información de miembros de grupos que tengan financiación pública

JAVIER MORENO MAESTRO

Varios trabajadores de la Compañía eléctrica de la ciudad de Seattle (EEUU), la *Seattle City Light*, miembros de un grupo patrocinado por la ciudad y afín a la organización LGBT (Lesbians Gays Bisexual and Transexual), presentaron en junio de este año una demanda judicial para impedir la liberalización de información sobre nombres, direcciones de correo electrónico y listas de los trabajadores afiliados a dicha asociación.

La denuncia, presentada en la Corte del Condado de King, se opone a una petición realizada por otros empleados de la *Seattle City Light*, afiliados a una organización cristiana conservadora; los demandantes defienden que no hay ningún interés público legítimo para acceder a dicha petición que atenta claramente contra la intimidad de las personas.

Philip Irwin, que encabeza la organización conservadora y que ha llegado a definirse públicamente como: "*un caucásico sin sangre afro-estadounidense*", desea que se den a conocer los nombres de los miembros de la

LGBT que trabajen en cualquier departamento público de Seattle y de todos aquellos que hayan asistido a las reuniones del grupo, así como copias de sus actas de reunión y agendas, puesto que, en su opinión, se trataría de infor-



Foto: Plug

mación de interés público. Afirma que se le ha negado la asistencia a las reuniones del grupo tan solo porque es heterosexual y no apoya los derechos de los homosexuales; igualmente cree que la ciudad se ha opuesto reiteradamente a sus esfuerzos por crear una organización que reuniese a trabajadores "exgays". *"Ellos son la minoría sexual más vilipendiada y lamento decir que no son bienvenidos en la comunidad religiosa"* declaró.

Según el periódico Seattle Times, Irwin deseaba conocer los lugares de reunión de la LGBT, ya que él mismo tendría derecho a acudir a sus reuniones e incluso participar en las elecciones de la organización; señalando además

multiculturalismo en el gobierno de la ciudad. Estos grupos tienen acceso a los recursos de la ciudad como salas de reunión, fondos de ayuda, acceso a Internet, etc., reciben alrededor de mil dólares anuales para la organización de eventos y sus miembros incluso están autorizados a dedicar dos horas de trabajo mensuales a las actividades de sus respectivos grupos. Irwin manifestó que su organización debe contar con los mismos recursos y que desea ejercer su derecho a ser tratado por igual y *"no como un ciudadano de segunda clase por no estar de acuerdo con la agenda gay"*.

Cecilia Córdova y David Coffman, abogados de los demandantes, afirman que la ciudad ya

mente consiguieron una orden de restricción temporal para la liberación de los documentos hasta la celebración de una nueva audiencia.

Por otro lado, el abogado de la ciudad Tom Carr, afirma que a pesar de su opinión personal contraria a la publicación de los documentos, la ley estatal de registros públicos exige que esta información sea revelada y que sentencias judiciales anteriores han demostrado que la información sobre empleados públicos debe ser revelada, como ocurrió cuando en 2002 la Corte Estatal de Apelaciones obligó al Condado de King a liberar información sobre una lista de nombres de agentes de alguacil.



Foto: Fritz Liess

que al haber utilizado recursos públicos como salas de reuniones, correo electrónico etc., deben renunciar a su derecho a la intimidad.

Hay que señalar que la ciudad de Seattle apoya alrededor de una docena de grupos de afinidad con comunidades afroamericanas, blancas, asiáticas, nativo americanas y homosexuales dentro de su objetivo de promover el

ha publicado la mayor parte de lo que Irwin demanda, incluyendo dónde y cuándo se reúne el grupo, así como su declaración de intenciones; el problema estriba en que se trata de información sensible sobre estos empleados. Consideran que en absoluto es necesario revelar datos personales de los miembros que podrían dar lugar a casos de acoso en el trabajo o en su comunidad. Final-

Este nuevo enfrentamiento entre el derecho a la privacidad y el derecho a la información, se manifiesta en un proyecto de Referéndum que numerosas organizaciones conservadoras están promoviendo mediante la captación de firmas para tratar de revocar el paquete de derechos, que se aprobó la pasada primavera, a favor de la comunidad homosexual. ■



## métodos

# Vanish

## Desaparecer de la Red

PABLO GARCÍA HERNÁNDEZ

El futuro jefe del servicio secreto británico, Sir John Sawers, ha sido noticia recientemente no por su próximo nombramiento al frente del MI6, sino por un descuido de su esposa a la hora de configurar los parámetros de privacidad en su perfil personal de Facebook. El error permitió que informaciones personales, como las relativas a su domicilio, y numerosas fotos de las vacaciones familiares fueran accesibles para cualquiera de los casi 200 millones de usuarios de dicha red social.

A día de hoy, Internet forma parte de nuestra vida cotidiana y el éxito de la Web social ha hecho que millones de personas compartan opiniones, fotos personales y toda clase de documentos electrónicos a través de múltiples servicios como el e-mail, blogs o redes sociales. Pero ejemplos tan significativos como el de Sir John Sawers nos recuerdan los riesgos existentes al hacer pública nuestra vida privada en Internet.

Sin pretenderlo, una gran cantidad de datos relativos a la privacidad de los internautas permanecen de forma indefinida en el ciberespacio. Aparentemente pueden ser eliminados con un simple clic de ratón, pero con frecuencia esa información que vemos desaparecer de la bandeja de entrada del correo electrónico o de los perfiles personales en las redes sociales perdura almacenada en los servidores de los proveedores de servicios de Internet. Todo ello, sumado a la eficiente indexación de los motores de

búsqueda como Google, permite que el rastro de nuestras vidas digitales sea fácilmente seguido.

No es extraño conocer casos de empleados despedidos por opiniones mostradas sobre su trabajo en blogs personales o por fotos colgadas en las redes sociales sobre sus viajes y fiestas mientras disfrutaban de una baja laboral. Buscar datos sobre empleados, jefes, compañeros de trabajo, amigos o vecinos es un acto cada vez más común a nivel global que cuenta con su propio verbo: *googlear*. No hace falta ser actor de Hollywood o deportista de élite para que nuestras huellas puedan ser encontradas por otros a través de la Red.

Ante este escenario, investigadores y estudiantes de la Universidad de Washington han desarrollado *Vanish*, un programa de encriptación de datos cuya clave de cifrado es desconocida incluso para el usuario del software, y que además permite controlar el periodo de tiempo en que el contenido permanece en la Red. Como sucede en *Misión Imposible* y otras muchas películas, los documentos electrónicos se autodestruyen de manera irreversible en la fecha deseada por el internauta, sin que quede almacenado de ningún modo posible, gracias a que su sistema de encriptación dispersa la clave en varios servidores de forma aleatoria. Un plugin para el navegador Mozilla Firefox hace más cómodo su uso. Aún en versión de prueba, la aplicación funciona de for-

ma efectiva en servicios de correo electrónico como Gmail o Hotmail, redes sociales como Facebook y sitios de elaboración de documentos en línea como Google Docs. En este primer diseño, los mensajes o documentos desaparecen pasadas entre ocho y nueve horas desde su creación.

*Vanish* se presenta así como una idea innovadora con un importante margen de mejora, que permite al internauta un mayor control en la Web social y logra que su actividad tenga constancia efímera. Pero los propios creadores del software piden que se use con cautela ya que la normativa



de diversas industrias e incluso de los gobiernos exige la conservación íntegra de las comunicaciones electrónicas por lo que el uso de *Vanish* puede sobrepasar los límites legales.

Recuerde que este documento se autodestruirá antes de que pueda volver a leerlo. ■



Foto: Marcin Kargol

# Redes sociales

## Entre negocios y venganzas sentimentales

ÁNGEL MARTÍN

“ **U**na forma segura de utilizar la Red es asumiendo que todo lo que publiquemos, tarde o temprano, se hará público”, esta afirmación que realiza Joseph Bonneau, investigador especialista en redes sociales de la Universidad de

Cambridge, debería ser tenida muy en cuenta por todos los usuarios de estas nuevas herramientas que nos ofrecen distintas empresas. En España las que cuentan con más éxito son Facebook, My Space y Tuenti. Según el Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación, en 2008, las redes sociales acaparaban a ocho millones de personas. No debemos olvidar que dichas redes se nutren de los datos que, normalmente de manera un tanto inconsciente, se incluyen en ellas, datos que utilizan para crear perfiles publicitarios de cada usuario, es decir, las redes lo que buscan es el beneficio económico mediante la actuación de empresas de comunicación asociadas que se benefician de la cantidad de información que vierten en ellas los mismos a los que dirigirán sus campañas de mercadotecnia, creando comunidades basadas en productos que facilitarán la relación con los clientes de la empresa que lo solicite; no es este el único mal al que se ven sometidos sus usuarios, últimamente está en auge la suplantación de identidad en la Red.

La principal motivación que lleva a una persona a suplantar la identidad de otra en la Red es, según Juan Matos, responsable de peritaje informático de Recovery Labs, “la venganza emocional”. De esta manera, se han popularizado tanto las usurpaciones de identidad como el acceso a la información confidencial de terceras personas. Víctor Domingo,

presidente de la Asociación de Internautas, destaca que este tipo de conducta se da “entre personas del mismo entorno” siendo “el objetivo hacer una gracia o una burla”; también resalta que “hay muchos novios o novias despechados que quieren poner a su ex pareja en situaciones violentas o incómodas”. Hay que recordar que la usurpación de identidad es un delito, también en la Red, que puede conllevar penas de prisión de entre seis meses y tres años (artículo 401 del Código Penal).

Las empresas que ofrecen este tipo de servicios deberían ser las primeras en proteger a sus usuarios, pero ninguna de ellas los protege completamente. En palabras de Bonneau: “para la red social, tú tienes más valor cuanto más información compartas en el sitio”, cuantos más datos se incluyan mejor podrán dirigir la publicidad, siendo “la mejor forma de conseguirlo alejar la atención del concepto de privacidad”. Esto crea una dualidad: por una parte nos ofrecen privacidad y por otra complican tanto su uso que se hace casi imposible por un usuario medio el control de su información. Otro problema con el que se enfrentan los usuarios es la incomunicación con las empresas; casi todas tienen su sede social en Estados Unidos y no cuentan con representantes en España. Ni la web de Facebook ni la de My Space publican un número de teléfono al que dirigirse en caso de necesidad. ■

## Algunas anécdotas

**México:** cada vez son más los secuestradores que utilizan las redes sociales para investigar a sus posibles víctimas, averiguando sus direcciones, amistades y estatus económico.

**Australia:** un tribunal ha considerado válida la comunicación vía Facebook de un proceso judicial por impago de hipoteca de una pareja de acusados ilocalizable en su domicilio.

**Marruecos:** condenado a tres años de prisión un joven por suplantar la identidad del príncipe Moulay Rachid en Facebook.

**Estados Unidos:** los marines ya no pueden utilizar redes sociales; el Pentágono las considera una amenaza para la seguridad nacional.

**España:** dos menores de edad granadinas roban la cuenta de correo electrónico de una tercera para insultar y ofrecer favores sexuales; están imputadas por delito contra la intimidad. Otra mujer, esta de Pamplona, es detenida por entrar en la cuenta de correo de su ex novio.

**Empresas:** según la Agencia Española de Protección de Datos cada vez son más los responsables de personal los que investigan en las redes sociales los perfiles de los candidatos a un puesto de trabajo.

Por último, un consejo que nos deja Víctor Domingo, presidente de la Asociación de Internautas: “las claves son muy personales, hay gente que las comparte con otros por una cuestión de confianza, pero la confianza a veces no dura toda una vida”.

Foto: fotologic

# Espacios (casi) infinitos

Los sistemas de archivo y almacenaje de Eun van más allá de los convencionales del mercado, aportando soluciones no sólo para el ahorro de espacio, sino para la creación del mismo.

Sistemas de vanguardia que multiplican el espacio útil mediante una inteligente aplicación de la tecnología y el diseño de estructuras ergonómicas.

Sistemas que mediante la mejora de la gestión de la documentación suponen un claro ahorro de tiempos y espacios, y por lo tanto de costes.



I N T E L I N E S

**esterías eun s.a.**  
 Bº Salbatore, 17 - Apdo. 82  
 20200 Beasain (Gipuzkoa) • Spain  
 T.: +34 902 114 907  
 F.: +34 902 114 908  
 E.: comercial@eun.es



**eun madrid s.a.**  
 C/ Del Yunque, 27  
 Pol. Ind. Santa Ana  
 28522 Rivas Vaciamadrid (Madrid) • Spain  
 T.: +34 902 170 599  
 F.: +34 91 301 13 07  
 E.: eunmadrid@eun.es

**eun méxico s.a. de c.v.**  
 Río Tiber No. Desp. 501  
 Col. Cuauhtémoc, c.p. 06500  
 México, D.F.  
 T.: 5208 8896  
 F.: 5514 2547  
 E.: comercial@eun.com.mx



programa de bibliotecas  
**EL ESPACIO MÁS INTELIGENTE**



esterías móviles  
**EL ESPACIO EN MOVIMIENTO**



esterías móviles motorizadas  
**EL ESPACIO EN UN CLICK**



esterías móviles con control electrónico  
**LA TECNOLOGÍA APLICADA AL ESPACIO**



# El borrar se va a acabar

## Un Tribunal condena al hospital de Toulon por destruir grabaciones de los servicios de urgencia

LUIS HERNÁNDEZ OLIVERA

**E**ste verano el hospital de Toulon ha sido condenado por obstaculizar a la Justicia al destruir unas grabaciones telefónicas de los servicios de urgencia (SAMU). Las cintas habían sido solicitadas por la familia de Daniel Lévy, un paciente que falleció por un error médico. La jurisprudencia que establece esta sentencia obliga a los servicios de urgencia del Sistema Francés de Salud a registrar,

tanto, llega el médico del pueblo y le diagnostica un golpe de calor y anula la llegada de la ambulancia, contra la opinión de los bomberos que estaban presentes. El doctor pide al Sr. Lévy que baje al camión de los bomberos para hacerle exámenes en el hospital. En el momento de subir al vehículo le da un primer infarto. El médico invadido por el pánico no practica ningún masaje cardíaco y solicita la intervención de los servicios de urgencia. Pasa el tiempo y cuando la ambulancia llega, una hora después de la primera llamada, Daniel ha sufrido un segundo infarto. El médico del Samu trata entonces de reanimarlo y demanda a su colega el electrocardiograma practicado al principio del malestar. Según la familia, el médico dice haberlo perdido. Los esfuerzos del médico de urgencias del Samu son inútiles y Daniel Levy fallece a las 18 horas.

La familia del difunto decidió emprender acciones judiciales con el fin de determinar la responsabilidad del médico de cabecera. Al haber desaparecido el electrocardiograma, la familia decide dirigirse al centro hospitalario de Toulon con el fin de recuperar los registros de las conversaciones telefónicas entre el médico y el Samu pero el hospital intercomunal de Toulon-La-Seyne-Sur-Mer se negó a facilitárselas. La familia denuncia esa negativa a la Comisión de Acceso a los Documentos Admi-

nistrativos (CADA) que interviene pero el Hospital continúa negándose aludiendo que era una prueba judicial contra el médico. Por último la familia denuncia al Hospital por ocultación de pruebas. Cuando el centro hospitalario intenta recuperar la grabación se encuentra que ha sido destruida, encontrando en su lugar una cinta limpiadora

El Tribunal Administrativo de Niza rechazó la demanda argumentando que las cintas no formaban parte del historial médico, pero afortunadamente el Tribunal de Apelación de Marsella dio finalmente la razón a la familia. El Tribunal de apelación condenó el 25 de junio pasado al Hospital a abonar con 500 euros a la esposa y a cada uno de los dos hijos por la destrucción ilegal de cintas, al incumplir el deber de conservación estipulado en el Decreto de 1979. El Tribunal sin embargo descartó cualquier relación de causalidad entre la destrucción de los registros y la muerte de Daniel Levy y por consiguiente no reconoce prejuicios pero sí señaló la contrariedad y la inquietud que provocó esta eliminación. El médico demandado fue también condenado por el Juzgado de Primera Instancia de Toulon a pagar 100.000 euros a la viuda y 10.000 a cada uno de sus hijos por no haber prodigado los cuidados necesarios y privarle de una posibilidad de supervivencia. ■



Foto: Prefectura de Olinda

conservar y devolver, si se lo demanda el paciente, las grabaciones de las llamadas.

El 25 de junio de 2000, Daniel Lévy, un hombre de 55 años, comienza a encontrarse mal en su domicilio de Solliès-Toucas y su mujer telefona a los servicios sanitarios de urgencia, que deciden enviar una ambulancia del centro hospitalario de Toulon. Mientras



# Interoperabilidad

## ¿Por qué es necesaria?

MARTA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ

Desde los años 90, hemos ido presenciando cómo cada vez más términos informáticos se iban colando en la terminología archivística. Si primero tuvimos que comprender qué significaba el record-keeping, o qué era la emulación y migración de documentos, ahora tenemos que entender qué es la interoperabilidad y por qué es necesaria para la accesibilidad y conservación de la documentación electrónica.

En la sociedad actual, el valor más importante que tenemos es la información, y por eso es fundamental que esos datos puedan ser intercambiados sin problemas y que permanezcan accesibles para todos los usuarios. Para que todo esto, que parece tan sencillo, sea posible es necesaria la interoperabilidad entre aplicaciones, sistemas, tecnologías, plataformas...

Aunque en la Ley 11/2007, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a las Administraciones Públicas, se habla de interoperabilidad y de software libre, no define el término, por lo que nos puede resultar incomprensible. Una de las definiciones más sencillas la encontramos en la Decisión 2004/387/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de abril de 2004 relativa a la prestación interoperable de servicios paneuropeos de administración electrónica al sector público, las empresas y los ciudadanos (IDABC) [<http://ec.europa.eu/ida/bc/servlets/Doc?id=1892>] donde dice que la Interoperabilidad es

*“la capacidad de los sistemas de tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC) y de los procesos empresariales a los que apoyen, de intercambiar datos y posibilitar la puesta en común de información y conocimientos”*

Para entender mejor el término recurrimos a un artículo de Fernando Acero, “Interoperabilidad (I): Las definiciones” [Disponible en <http://www.kriptopolis.org/interoperabilidad-1>], donde realiza un análisis del concepto y nos explica que la interoperabilidad tiene tres vertientes:

*Vertical:* Los datos deben ser interoperables con nosotros mismos, es decir un documento creado por un empleado de un departamento debe ser accesible para el resto de la organización.

*Horizontal:* Es la que permite la comunicación y el intercambio de datos entre distintas organizaciones. Por ejemplo, entre diferentes Administraciones.

*Temporal:* Para que podamos acceder a la información en un futuro, a pesar de posibles cambios tecnológicos.



Foto: Caswell Tom

Además de estas tres vertientes, Fernando Acero hace referencia a los siguientes aspectos:

**Organizacional:** Cada organización tiene que realizar un estudio de los distintos procesos y procedimientos que desarrolla y definir qué elementos necesitan para poder intercambiar la información.

**Semántica:** Sirve para que la información que se intercambia pueda ser entendida por una aplicación diferente a la que la originó.

el "*Principio de neutralidad tecnológica de adaptabilidad al progreso de las técnicas y sistemas de comunicaciones electrónicas garantizando la independencia en la elección de las alternativas tecnológicas por los ciudadanos y Administraciones Públicas, así como la libertad de desarrollar e implantar los avances tecnológicos en un ámbito de mercado libre. A estos efectos las Administraciones Públicas utilizarán estándares abiertos así como, en su caso y de forma complementaria,*

problema, lanzaron una serie de pautas y criterios destinados a garantizar la accesibilidad de los documentos y la conservación a lo largo de los años, recomendando la utilización de software libre y de fuentes abiertas.

Como suele ocurrir, el eslabón más débil en el objetivo de conseguir la interoperabilidad somos los usuarios. Nos falta conocimiento sobre las consecuencias que puede tener generar documentos en formatos propietarios (Ej. .doc), en lugar de generar pdf o odf, que permitirían que la información fuera accesible para todos los usuarios.

La mayor parte de los usuarios, empresas e incluso las Administraciones Públicas, seguimos trabajando en entorno Windows y con Microsoft Office como herramientas principales, frente a los usuarios de Linux y Openoffice. Además, y generalmente por desconocimiento, utilizamos fuentes como Arial y Times New Roman, que son exclusivas de Office, lo que supone que los documentos generados con esa topología sean ilegibles para usuarios que no cuenten con Office. También debemos acostumbrarnos a crear documentos en pdf o odf, que es un formato similar al pdf pero creado por Open Office, y a compatibilizar las versiones antiguas con las nuevas (Ej. Microsoft tiene disponible un paquete que nos permite compatibilizar con su último office los documentos, bases de datos,... creados con versiones anteriores).

Simplemente, con este pequeño esfuerzo podemos contribuir a conseguir la interoperabilidad y con ella, como hemos visto, ayudaremos a la conservación y accesibilidad de los documentos electrónicos. El mayor esfuerzo está en manos de los responsables de Nuevas Tecnologías, que han de tomar decisiones adecuadas sobre la tecnología que utilizarán las organizaciones y Administraciones, no dejándose influenciar por los muchos intereses económicos de las empresas TIC y pensando siempre en los ciudadanos y usuarios finales. ■



Foto: Monsieur J

**Técnica:** Es la que se ocupa de solucionar los problemas que existen para intercomunicar sistemas y servicios diferentes.

El concepto de interoperabilidad está relacionado con el de neutralidad tecnológica, que quiere decir que no podemos imponer una tecnología particular, y con el uso de estándares abiertos, que son aquellos que son gratuitos, libres de costes para su utilización y que no están condicionados a derechos de la propiedad intelectual ni de patentes.

La ley 11/2007 establece como uno de sus pilares básicos

*estándares que sean de uso generalizado por los ciudadanos".*

En los últimos años cada vez somos más conscientes de la importancia de la interoperabilidad; esto se debe, en gran medida, a la información que hemos perdido porque las nuevas versiones de las aplicaciones en las que generamos los documentos ya no pueden abrirlos, o porque hemos querido enviar archivos a otros usuarios y no han podido acceder a los datos por utilizar tecnología diferente. Desde el MAP [<http://www.csaemap.es/csi/pg5s44.htm>], concienciados de este

# El debate de la privacidad

Diez años después de la promulgación de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal son muchas las dudas y muchas las entidades que no están adoptando las medidas necesarias para cumplir esta norma. Según el director de la Agencia Española de Protección de Datos, Artemi Rallo Lombarte, "las administraciones públicas sólo son responsables de un 10 a 15 por ciento de las infracciones relacionadas con la protección de datos personales". Ha precisado Rallo Lombarte, que "los organismos estatales más sancionados fueron la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil". En el caso de las Comunidades Autónomas, el mayor número de sanciones se aplicaron por infracciones en la gestión de los datos de salud y, en menor medida, por aspectos relacionados con la educación. El director de la Agencia ha indicado que "en el ámbito privado, los sectores más sancionados por vulnerar la Ley, son el de las telecomunicaciones, el financiero, el spam, la videovigilancia, el comercio, transporte y hostelería".

Por todo ello se hace necesario continuar desarrollando esfuerzos para incrementar la conciencia de privacidad y promover mejores medidas de protección de la intimidad y los datos personales.

En esta sección recogemos algunas de las acciones que se han producido en materia de privacidad y algunos de los desafíos que hoy se le plantean. ■



# La Administración de Justicia no protege los datos personales

## La Agencia de Protección de Datos no sanciona estas infracciones

ALICIA HERNÁNDEZ MARTÍN

La protección de datos de carácter personal sigue siendo una asignatura aún pendiente para la Administración de Justicia española, a pesar de ser el país de la Unión Europea con la legislación más rigurosa en este ámbito. La Administración de Justicia, garante última de los intereses de los ciudadanos, infringe el derecho fundamental de la protección de datos

personales con relativa frecuencia, como hemos visto en las noticias aparecidas últimamente en los medios de comunicación.

En febrero de este mismo año, la Fiscalía de Badajoz comenzó una investigación a raíz de la aparición de decenas de atestados de tráfico procedentes de la misma en contenedores de basura junto al edificio de la Audiencia. Los do-

cumentos se encontraban al alcance de cualquiera, con el agravante de que se trata de expedientes recientes, del año 2008, relativos a siniestros ocurridos en la ciudad de Badajoz y su provincia. En estos informes se incluyen todos los datos que recoge la Guardia Civil o la Policía en caso de accidente, tales como la filiación de los accidentados, la descripción del suceso, fotografías detalladas del siniestro, incluidos los fallecidos, e informes médicos de los heridos. El fiscal jefe aseguró en su momento que se trataba de un error en el tratamiento de los documentos que deberían haber sido enviados al archivo o destruidos de forma que se evitase el acceso a la información contenida en los mismos o su recuperación posterior, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos.

Pero lamentablemente, se trata de un error muy habitual en el caso de la Administración de Justi-



Foto: Matthew Jacobs



muy posible que si tuviesen que pagar cuantiosas multas se pusiera remedio a la vulneración de la protección de datos y tendrían más cuidado con la custodia y eliminación de la documentación.

A pesar de que las Administraciones Públicas tienen la obligación de velar por los intereses de los ciudadanos y proteger sus derechos, son las primeras que vulneran la protección de datos con estas malas prácticas. En el caso concreto de los Juzgados, existe una mala organización en general, tanto para la tramitación de los procedimientos como para la custodia de los documentos, motivada por la falta de personal y exceso de trabajo, o por la ausencia de espacio físico. Esta situación tiene como consecuencia el descontrol respecto a la organización y custodia documental, como se puede apreciar en las imágenes, que

tantas veces aparecen en las noticias, de expedientes apilados encima de las mesas, acumulados en pasillos o incluso depositados por el suelo de las oficinas tramitadoras.

Todos esos expedientes contienen datos de carácter personal protegidos por la legislación que tendrían que estar debidamente custodiados e inaccesibles en la mayoría de los casos. Sin embargo se encuentran al alcance de cualquiera que pase por allí, porque las oficinas no cuentan con las medidas de seguridad necesarias para impedir el acceso a la documentación sensible que tramitan. En estos casos se está incumpliendo gravemente la normativa vigente, ya que en el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, se establecen los criterios de archivo para la documen-

tación que contenga este tipo de datos, entre los que se encuentra la obligación de garantizar la correcta conservación de los documentos, la localización y consulta de la información y posibilitar el ejercicio de los derechos de oposición al tratamiento, acceso, rectificación y consulta, que tienen los propios interesados en los procedimientos.

Además, según la mencionada ley, se establece el deber de instalar módulos de almacenamiento que cuenten con dispositivos que impidan su apertura y por supuesto el acceso no autorizado a los expedientes que contienen datos sensibles. Pero las obligaciones



Foto: tuexperto\_com2

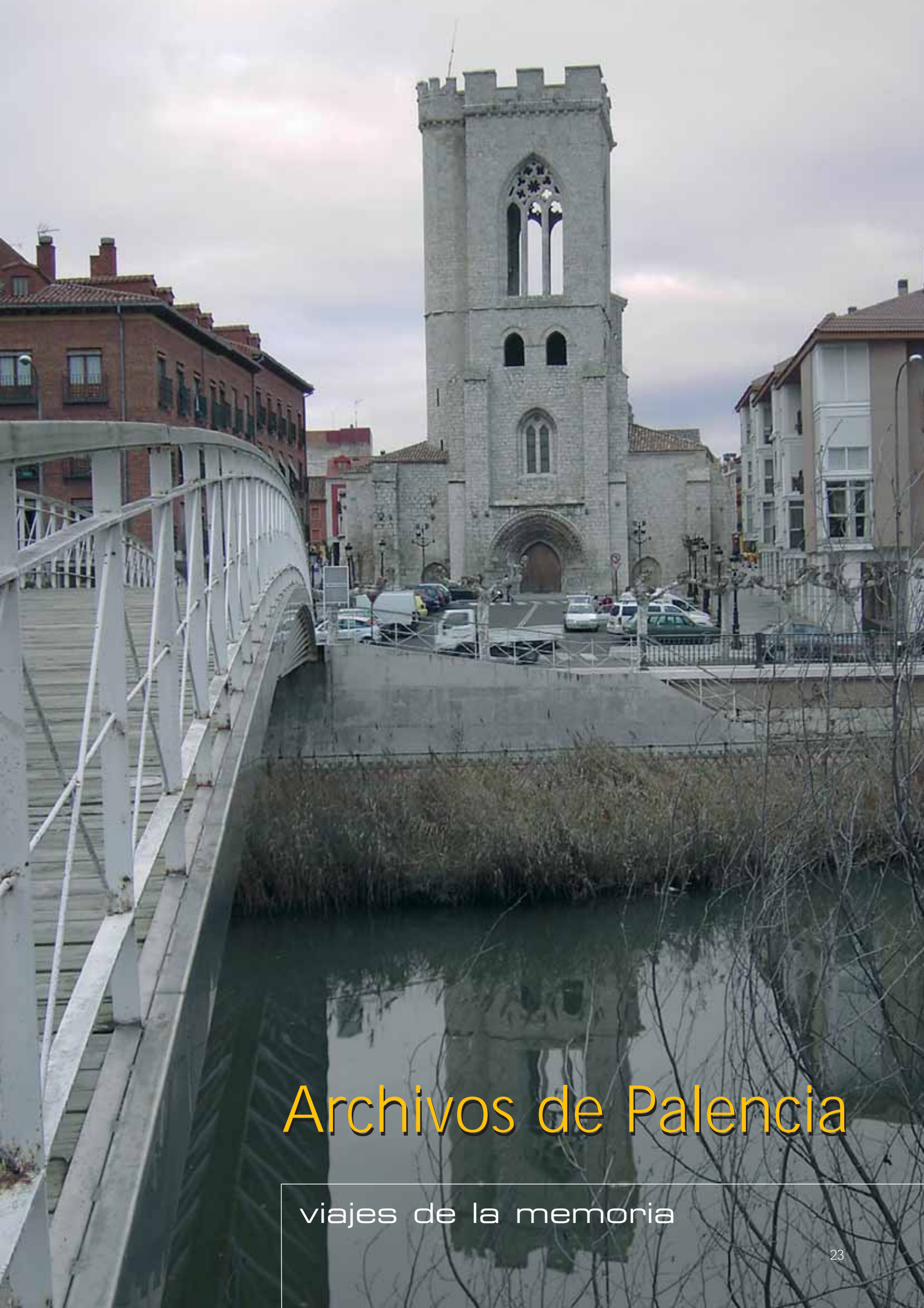
respecto a la protección de datos de carácter personal no solamente incumben a la conservación de los expedientes, sino que comienzan desde la tramitación de los mismos, que debe realizarse de forma responsable y garantizando los derechos de los ciudadanos.

En este sentido, Carlos Lesmes, presidente de la Sala de lo Contencioso de la Audiencia Nacional, asegura que la Administración de Justicia no se ha tomado todavía en serio la protección de datos personales ya que apenas cuenta con medidas de seguridad que garanticen el derecho fundamental de los ciudadanos a preservar la información de carácter personal que dicho organismo maneja sobre ellos para el ejercicio de sus funciones. Y a pesar de la vigilancia continua que ejerce la Agencia de Protección de Datos sobre ella, siguen existiendo malas prácticas

en cuanto a la custodia y eliminación de la documentación que produce. Según datos aportados por la Agencia, en 2008 aumentaron en un 20 por ciento las infracciones cometidas por la Administración Pública en materia de protección de datos de carácter personal, sobre todo aquellas relacionadas con la aparición de documentos oficiales en la vía pública.

A pesar de ello, desde el año pasado se vienen constatando algunos avances en el cumplimiento de la Ley de Protección de Datos por parte de la Administración de Justicia, como la iniciativa del Consejo General del Poder Judicial para llevar a cabo un registro común de los ficheros vinculados a los órganos judiciales, lo que permite conocer cuáles tienen naturaleza jurisdiccional o gubernativa y quiénes son sus responsables. Además permite conocer a qué instancias corresponde implantar las medidas de seguridad para impedir que se sigan produciendo abandonos de documentación en la vía pública.

Por otro lado, la Agencia Española de Protección de Datos ha llegado a un acuerdo con este órgano para la coordinación de ambos en el ejercicio de sus competencias de inspección y control relativas a la protección de datos. Según palabras del director de la Agencia, se propondrá a los Poderes y Administraciones implicadas en este asunto, la constitución de un órgano de trabajo que permita impulsar este plan. De este modo se pretende evitar que la Administración de Justicia siga cometiendo infracciones derivadas del descontrol que existe a la hora de eliminar los documentos que produce durante el ejercicio de sus competencias. Si se consigue o no, lo comprobaremos con el transcurso del tiempo. ■



# Archivos de Palencia

viajes de la memoria

# Unos archivos por descubrir

## Archivos de Palencia

JUAN JOSÉ RUANO CEREZO

**S**i en algo estamos de acuerdo los palentinos es en que estamos muy bien comunicados. Si venimos del norte, una autovía recién inaugurada nos acerca hasta la ciudad; si desde el sur, otra mas, la 620, que también nos traerá a quienes vengán desde Burgos; desde el oeste la León-Burgos nos dejará en Carrión de los Condes, a poco menos de 25 minutos de la capital de la provincia. Esta introducción, que parece entresacada de una guía de

viajes, no tiene mas objetivo que recordar a todos los que lean estas páginas que es fácil llegar hasta Palencia, rebatiendo de antemano los posibles argumentos de quienes, por pereza o falta de ocasión, nunca se han acercado por aquí alegando la excentricidad de la ciudad o su falta de interés.

Porque este será otro de los objetivos de las siguientes líneas: combatir la idea de que aquí no hay nada que ver. Cierto es que no

somos ciudad patrimonio de la humanidad y que tampoco solemos aparecer en las mentadas guías turísticas como parada obligatoria, pero no dejamos de presumir de algunos edificios y calles singulares, ni tampoco dejamos de protestar porque no sean más conocidos.

Contradiciéndome a mí mismo he de declarar, de principio, que ninguno de los magníficos archivos de esta capital aparecería en mi hipotética guía de viajes.





Foto: Inma San José Negro

Sólo uno de los más significativos cuenta con un edificio propio que lamentablemente no atrae más que alguna mirada interrogativa acerca de su función. No tengo explicación para este fenómeno si no es recurriendo a la habitual discreción de los palentinos, entendida como una cualidad que, en lo propio, no nos permite alardear excesivamente de lo nuestro –cumpliendo el tópico del castellano tradicional– y que en lo relacionado con el resto del mundo nos sitúa en márgenes cercanos a la invisibilidad.

El paradigma de lo antedicho es el Archivo Histórico Provincial. Enclavado en una calle céntrica aunque no principal –Niños de Coro– no demasiado larga, y no muy ancha, hay que mirar atentamente para encontrarlo. Flanqueado por dos anodinos bloques de viviendas, que enmarcan los laterales de su fachada principal, no resulta visible desde ninguno de los dos lados de la calle, siendo necesario levantar la vista para apreciar un edificio singular, compuesto por grandes losas de grani-

to gris y amplios ventanales que actúan como espejos para los viandantes. A quien guste de la arquitectura contemporánea el edificio le parecerá una buena muestra, pero no le dará idea de su función y menos aún de su contenido. Por su ubicación y por su estilo el edificio refuerza aquella idea de discreción: como si no quisiéramos ser vistos, nadie se acerca a nosotros hasta que nos necesita. Como explicaré a continuación esta será la tónica del resto de archivos palentinos.

Solventado el escollo de la búsqueda del Archivo Histórico Provincial, su interior en cambio sí que habla de su función. Ya que no contamos con ninguna de las ventajas de los edificios históricos –vistosidad, interés artístico, etc.–, nos evitamos sus inconvenientes, ya que la funcionalidad lo preside todo. Cómodos depósitos, circuitos documentales y de personas bien diferenciados, facilidad de mantenimiento en general, comodidad para los usuarios y trabajadores, con el fin último de la conservación de un patrimonio singu-

lar. No abrumaré a quienes me lean detallando los fondos que conserva, que por lo general no difieren de los de cualquier otro Archivo Histórico Provincial pues son fácilmente localizables en estos tiempos de redes de información. Pero sí que llamaré la atención sobre los cada vez mayores fondos fotográficos que conserva, fruto por una parte del interés de alguna rama de la Administración en conservarlos y transmitirlos, y por otra parte de la labor de este archivo, centrada en la difusión mediante exposiciones fotográficas y en el rastreo y localización de colecciones privadas susceptibles de engrosar dichos fondos. Una muestra de la calidad del fondo fotográfico se podrá apreciar a través de las fotografías que ilustran este artículo. Por último hacer constar que este archivo cuenta con un laboratorio de restauración de papel, lo que le permite ser referencia en todo lo relacionado con la conservación preventiva y la restauración dentro del conjunto de los Archivos de la Administración de la Junta de Castilla y León.


Una de los placeres de Palencia es que todo está cerca. A cinco minutos del Archivo Histórico Provincial, en la Calle Mayor Antigua, se encuentra el Archivo Diocesano, que al igual que el anterior, no es distinguible por la belleza de su edificación. En este caso, por hallarse inmerso en las dependencias del Palacio Episcopal, un arca que guarda muchos tesoros. El archivo diocesano ha de competir en interés con un museo diocesano que conserva pilas bautismales románicas y góticas, tallas policromadas, artesonados mudéjares, retablos góticos y renacentistas, además de lucir algunos Berruguetes. El Archivo no queda atrás en interés, ya que conserva el archivo de 230 parroquias de la provincia, además



de las series relacionadas con el gobierno de la diócesis, junto con algunos fondos provenientes de instituciones conexas, como la abadía de Lebanza o el Hospital de San

Bernabé, en los que se encuentran algunos de los documentos más antiguos que se pueden consultar sobre esta provincia, llevándonos hasta el siglo X.





A otros cinco minutos de paseo, siguiendo la calle Mayor Antigua, nos encontraremos con la catedral, sede del Archivo Catedralicio. Quien se acerque por aquí dudará en dejar el archivo de lado para concentrarse en la seo y hará mal. Sáquese tiempo de donde se pueda para tratar de disfrutar de los dos o plantéese como inevitable, ya que para acceder al archivo hay que atravesarla y acercarse hasta el magnífico claustro por lo que se podrá disfrutar de una catedral gótica sobre la base de otra prerrománica. El archivo conserva documentación desde la restauración de la diócesis en el siglo XI por Sancho III el Mayor, atribuyéndose al mismo la edificación de la catedral. Se acrecienta el interés del Archivo Catedralicio si pensamos que Palencia fue una de las pocas ciudades de señorío eclesiástico, en este caso el obispo. El Archivo Catedralicio es imprescindible para el estudio de las



relaciones de poder entre estamentos y para comprender el peso del señorío eclesiástico en el desarrollo de la ciudad.

Nos alejamos del mundo religioso para volver al mundo civil. Desde la catedral y en línea recta a través de la calle Barrio y Mier vamos a parar a la otra calle Mayor de la ciudad. Los palentinos presumimos de ella y con razón. Una calle recta de casi mil metros porticada en uno de sus lados en sus tres cuartas partes, donde se concreta la mayor parte del comercio y de la vida diaria. Un eje vital imprescindible lleno de edificios llamativos y que, generalmente, asombra a los recién llegados por dos razones: su belleza y que nadie habla de ella fuera de nuestros límites. La discreción palentina. Uno de los edificios destacables de la calle es la iglesia del antiguo convento de las Canónigas, al principio de la misma. Junto a ella





se encuentra el único resto del convento que sirve como fachada para un edificio de oficinas municipales. Es aquí donde hay que buscar el Archivo Municipal, escondido entre otras dependencias administrativas que le roban un protagonismo merecido si pensamos que conserva documentación desde la alta Edad Media, destacando entre otras las series

de Actas Municipales y de pergaminos.

Otro pequeño paseo a través de la Calle Mayor nos llevará hasta la única carretera que la atraviesa: los cuatro cantones. Si nos asomamos hacia la derecha vemos la iglesia de la Compañía, centro de veneración de la patrona de la ciudad; si giramos la vista hacia la izquierda, en lo alto

de una de nuestras escasas cuestras –corta y poco pronunciada– veremos el edificio de la Diputación Provincial, inconfundible por su llamativa crestería. En él se encuentra la biblioteca de la Institución Tello Téllez de Meneses y el Archivo Provincial. El edificio no es visitable en gran parte, pero sí la bella biblioteca, que además hace de sala de investi-

gadores para quienes desean acceder a los fondos de la Diputación. Su archivo conserva documentación desde 1616, pues además de la documentación propia de la institución, acopia fondos de instituciones benéficas anteriores a su creación. Lo paradójico es que este archivo sí cuenta con un edificio propio bastante singular. Quienes quieran visitarlo han de acercarse hasta Fuentes de Valdepero, a cinco kilómetros en dirección Santander, donde la silueta de un castillo les marcará el punto de destino. En ese castillo recién restaurado y abierto al público desde el año pasado se encuentra el grueso de los fondos del Archivo de la Diputación Provincial. Mere-

ce la pena acercarse, pues una parte del mismo se ha dedicado a las dependencias del archivo mientras las otras se han acondicionado para usos culturales.

Una vez visitados los archivos principales de la ciudad podríamos seguir recorriéndola utilizando como eje la Calle Mayor, lo que nos llevaría hasta el parque del Salón y hasta el edificio del Instituto Jorge Manrique y volviendo por su paralela, Calle Mayor Antigua, topariamos con la torre de San Miguel. Pero mi discreción y que solo me han pedido que hable de archivos no me permiten explayarme en la belleza de esta ciudad, así que solo me queda recomendaros que os acerquéis hasta aquí. ■

<sup>1</sup> Tanto en la sección de Archivos de la página del Ministerio de Cultura, como en la de la Junta de Castilla y León es fácil encontrar el Cuadro de Clasificación del AHP.





## Cortafuegos a la publicidad no deseada

FÁTIMA RODRÍGUEZ COYA

Desde un punto de vista comercial, la elaboración de campañas publicitarias dirigidas de forma personalizada a los consumidores es legítima, aunque de igual modo lo es que los consumidores decidan autoexcluirse de ellas y negar el uso de sus datos personales en las mismas. La creación de ficheros como la Lista Robinson se ha convertido en un punto de equilibrio entre ambos derechos.

Con frecuencia, en ocasiones más de las deseadas, llega a nosotros publicidad personalizada, ya sea a través del correo postal, del electrónico o a través de

nuestros teléfonos, procedente de campañas de muy diversa índole, en las que no siempre tenemos claro por qué hemos sido incluidos o dónde han obtenido nuestros datos de contacto.

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante LOPD), en la realización de campañas y otras actividades análogas de carácter comercial y/o publicitario se podrá hacer uso de datos de carácter personal cuando estos figuren en fuentes accesibles al público, cuando hayan sido facilitados por los pro-

prios interesados o, en su defecto, cuando hayan sido obtenidos con su consentimiento.

Si nos centramos en las primeras, las fuentes accesibles al público, en líneas generales, se corresponden con ficheros de libre consulta tales como el censo promocional (elaborado con los datos de nombre, apellidos y domicilio que constan en el censo electoral, cuya copia puede solicitarse al Instituto Nacional de Estadística o a sus homólogos en las distintas Comunidades Autónomas), los repertorios telefónicos, las listas de personas pertene-



cientes a grupos profesionales, los diarios o boletines oficiales, y los medios de comunicación. Siempre que nuestros datos aparezcan en ellas y no hayamos manifestado nuestra oposición expresa a su tratamiento para actividades comerciales y/o publicitarias, su uso será legítimo bajo la única condición de que, en cada comunicación con el interesado, se haga constar el origen de esos datos y la identidad del responsable de su tratamiento, para que, si así lo deseamos, podamos hacer efectivo nuestro derecho de oposición.

Otro modo de evitarlo es la inclusión de nuestros datos en ficheros comunes de exclusión del envío de comunicaciones comerciales, contemplados en el artículo 49 del Real Decreto 1720/2007, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD. La existencia de esos ficheros implica que quien pretenda efectuar actividades publicitarias o comerciales, deberá consultar

previamente aquellos que le pudieran afectar en su actuación, con el objeto de excluir de sus campañas a las personas que así lo hayan manifestado inscribiendo sus datos personales en ellos.

La Lista Robinson constituye uno de esos ficheros de exclusión publicitaria, creado por la Federación de Comercio Electrónico y Marketing Directo (FCEMD) en 1993, con la finalidad de autorregular su propia actividad comercial.

El detonante de su reciente promoción pública ha surgido tras la decisión de la Agencia Española de Protección de Datos, de promocionar un fichero de exclusión, en respuesta al alto índice de consultas recibidas en relación con los medios disponibles para evitar recibir publicidad no deseada, especialmente por vía telefónica. Fruto de esta iniciativa, el pasado 30 de junio, ambas instituciones presentaron públicamente una versión remodelada del inicial fichero de Lista Robinson de la FCEMD.

Cualquier persona puede inscribirse de forma voluntaria y gratuita en este fichero a través de la página web [www.listarobinson.es](http://www.listarobinson.es) (desde la sección "Ciudadanos"), una vez se haya obtenido un usuario y una contraseña acorde con el perfil de inscripción que se va a realizar. En este sentido, existen tres modalidades de registro: personas mayores de 14 años en su propia representación, en representación de un menor de 14 años o en representación de ciudadanos ya fallecidos.

Una vez se ha obtenido el usuario, solo restaría introducir los datos de contacto correspondientes al canal o los canales a través de los que no se desea recibir publicidad: correo postal, correo electrónico, llamadas telefónicas y/o SMS y MMS. En cada uno de ellos se ofrece la posibilidad de introducir más de un medio de contacto (hasta cuatro variaciones de la dirección postal, tres direcciones de correo electrónico, etc.). Una vez aceptados los términos y condiciones del reglamento del servicio, nuestros da-

tos quedarían inscritos en el fichero de exclusión.

En lo que concierne a la otra parte interesada, es decir, las empresas susceptibles de realizar campañas comerciales y/o publicitarias de carácter personalizado, una vez se hayan registrado en el servicio, podrán optar por dos modalidades de consulta. Una de ellas sería de acceso gratuito y permitiría realizar un número determinado de consultas manuales e individualizadas al mes, cuya única respuesta se limitará a informar de la existencia o no de esos datos dentro del fichero. Si por el contrario se optase por la modalidad de acceso de pago anual o por descarga, se facilitará el acceso electrónico al contenido íntegro del fichero, es decir, a la totalidad de los datos personales de las personas en él inscritas.

De acuerdo con lo hasta aquí expuesto, esto bastaría para acotar parte de la recepción de publicidad no deseada, sin mayor pretensión que la de verla reducida, nunca eliminada totalmente. Si optamos por inscribir nuestros datos en la Lista Robinson deberíamos ser conscientes de los siguientes aspectos a la hora de conocer hasta dónde alcanzan nuestros derechos:

Simplemente estamos manifestando nuestra negativa a la recepción de comunicaciones y publicidad de aquellas entidades que hayan obtenido nuestros datos a través de fuentes accesibles al público, nunca de entidades o empresas con las que mantengamos o hayamos mantenido algún tipo de relación.

Las obligaciones contraídas de acuerdo con el reglamento del fichero, no serán aplicables cuando se trate de campañas que guarden relación con la promoción de productos o servicios relacionados con nuestra actividad profesional o económica. Es decir, podríamos seguir recibiendo comunicaciones comerciales de esas entidades o empresas si se refieren a nosotros como un empleado o representante de la entidad o empresa para la que trabajamos.



El derecho de exclusión solo se hará efectivo cuando la información facilitada por quienes van a desarrollar la campaña comercial coincida en cada uno de sus caracteres alfabéticos, numéricos, espacios y especiales que componen los datos recogidos en el fichero. Por tanto, si existe una variación, por mínima que sea en la transcripción, por ejemplo, de nuestra calle, eximiría al responsable de la campaña de la obligación de excluirnos.

La inscripción en la Lista Robinson no se hará efectiva hasta transcurridos tres meses desde el día siguiente a la inscripción, por lo que las consecuencias no podrán ser observadas de forma inmediata.

De un modo más general, cabría destacar que de acuerdo con el Real Decreto 1720/2007, en ningún momento se habla de la creación de un único fichero de exclusión del envío de comunicaciones comerciales, de modo que es posible que con el tiempo, se acaben creando otros ficheros distintos al que hoy nos ocupa, y que podrían acarrear dificultades de gestión y consulta para las entidades o empresas responsables de las campañas comerciales.

Citando de forma literal el artículo 49.4 del mismo Real Decreto, también habrá que tener en consideración, el hecho de

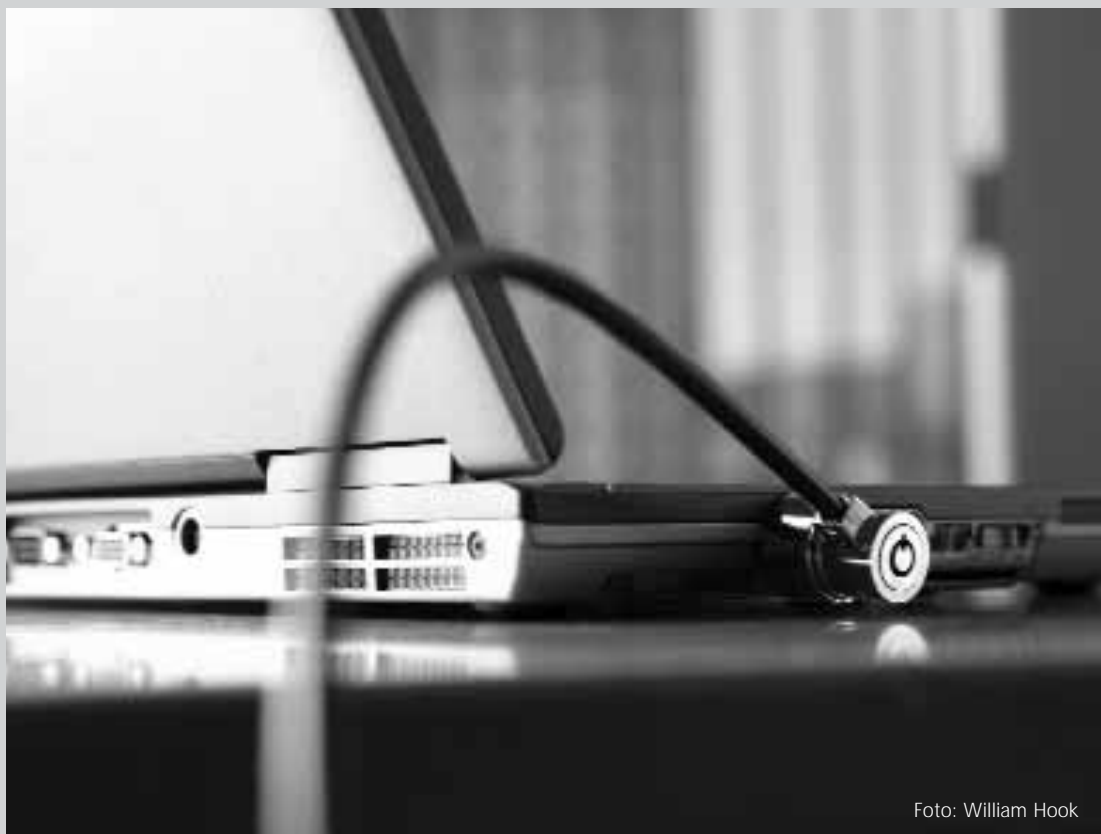


Foto: William Hook

que " quienes pretendan efectuar un tratamiento relacionado con actividades de publicidad o prospección comercial deberán consultar previamente los ficheros comunes que pudieran afectar a su actuación". Una cláusula que deja la puerta abierta a ambigüedades legales que podrían menoscabar las expectativas iniciales para la protección de datos en estos supuestos comerciales.

Haciendo balance de todo lo expuesto, tal vez solo reste preguntarse si realmente se cumplirán los buenos propósitos fijados en torno a la creación de estos ficheros comunes de exclusión de comunicaciones comerciales. Por ahora, tendremos que ser pacientes y dejar un período de andadura para poder analizar con cierta perspectiva, cuán efectivo resulta este nuevo *cortafuegos*. ■

## Webs que nos pueden interesar

Agencia Española de Protección de Datos:

<https://www.agpd.es/>

Lista Robinson:

<https://www.listarobinson.es/>

Supervisor Europeo de Protección de Datos:

<http://www.edps.europa.eu/EDPSWEB/edps/pid/1?lang=es>

Consejo de Europa – La protección de datos:

[http://www.coe.int/t/e/legal\\_affairs/legal\\_co-operation/Data\\_protection/](http://www.coe.int/t/e/legal_affairs/legal_co-operation/Data_protection/)

Guía Europea de Protección de Datos:

[http://ec.europa.eu/youreurope/nav/es/citizens/services/eu-guide/data-protection/index\\_es.html#top](http://ec.europa.eu/youreurope/nav/es/citizens/services/eu-guide/data-protection/index_es.html#top)

### Legislación básica para familiarizarse con la protección de datos personales:

Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.



# ¿Tenemos claro qué son los datos personales relativos a la salud?

FÁTIMA RODRÍGUEZ COYA

Nuestro primer impulso podría ser el contestar rotundamente que sí pero, cuando intentamos llevar a la práctica la protección de estos datos, empiezan a surgir las dudas y las imprecisiones. Si algo está claro sobre ellos, es que están extremadamente ligados a la intimidad de las personas y que por ello, deben ser objeto de una especial protección durante su obtención, custodia y eventual cesión.

Sin embargo, una vez tras otra, se sigue disponiendo su regulación de forma general, sin que se definan de forma específica los datos relativos a la salud y, en relación con los mismos, el tratamiento concreto que requiere cada uno de ellos; un aspecto que recientemente ha venido a poner de manifiesto el Supervisor Europeo de Protección de Datos

(SEPD), con motivo de la consulta formal que le ha sido dirigida en relación con el desarrollo de un marco común de asistencia sanitaria para la Unión Europea.

El establecimiento de ese marco comunitario conlleva, entre otros aspectos, el flujo de datos de los pacientes entre distintas organizaciones y profesionales autorizados, y dado que se está hablando de datos especialmente protegidos, se hace latente la necesidad de identificar los posibles riesgos derivados de ese intercambio y la adopción de todas las medidas pertinentes para su adecuado tratamiento, tomando como base las garantías de confidencialidad y protección de la intimidad de los pacientes.

La falta de clarividencia legal existente ha motivado la consulta al SEPD, como autoridad de control independiente que es, y cuyo principal cometido consiste en garantizar el respeto del derecho fundamental de protección de datos de carácter personal en los órganos e instituciones de la Unión Europea. A este respecto, no ha podido más que concluir que, a la hora de coordinar a los distintos Estados Miembros, existen divergencias en el tratamiento de los datos de salud, algo que en gran medida se deriva de la inexistencia de unos conceptos comunes, correctamente delimitados.

A pesar de los datos de salud son tenidos en consideración en

la Directiva 95/46/CE relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de los mismos, no hace más que reafirmarse la defensa de su confidencialidad y en la necesidad de una protección especial de los mismos. Sin embargo, no arrojan mayor luz sobre las medidas concretas que deben ser adoptadas para su adecuado tratamiento.

En este sentido, la *Recomendación n.º (97) 5, del Comité de Ministros del Consejo de Europa a los Estados Miembros sobre Protección de Datos Médicos*, constituye una de las pocas fuentes donde se analizan con algo más de detalle algunos de los conceptos susceptibles de protección, tales como los datos clínicos, los datos genéticos y genotípicos, los datos familiares o la historia clínica, así como los requisitos que exige la gestión de cada uno de ellos.

Se trata pues, de un documento de referencia que habrá que seguir teniendo cerca hasta que la propuesta del SEPD no se materialice en la coordinación de conceptos para poder establecer así una política de actuación común en el tratamiento de datos relativos a la salud de los europeos, base elemental para el posterior desarrollo del marco comunitario de asistencia sanitaria proyectado. ■



Foto: Amin Ashaari

# Frank Gehry choca con el Gobierno andorrano

Polémica en la suspensión de la construcción del Archivo Nacional de Andorra

Foto: CTG-SF

SONIA PRESEDO MONTIEL

Buscar el “Efecto Gehry” para Andorra era el principal objetivo del antiguo Gobierno de dicho país, presidido por el liberal Albert Pinat; y es por ello que se le propuso al conocido arquitecto Frank Gehry el diseño del futuro Museo de la Paz y Archivo Nacional del Principado, cuya construcción ha sido recientemente paralizada por el nuevo Gobierno andorrano.

En su base, se trataba de un edificio en la misma línea que otros concebidos por el arquitecto; como el Guggenheim de Bilbao o la Ciudad del Vino en Álava; que constaba de siete plantas y para el cual se diseñaron hasta sesenta maquetas diferentes. En los planos finales del edificio se podían vislumbrar tres partes bien diferenciadas en las que la zona museística se separaba de otra dedicada al trabajo y conservación del archivo y, una última, reservada a futuras necesidades espaciales.

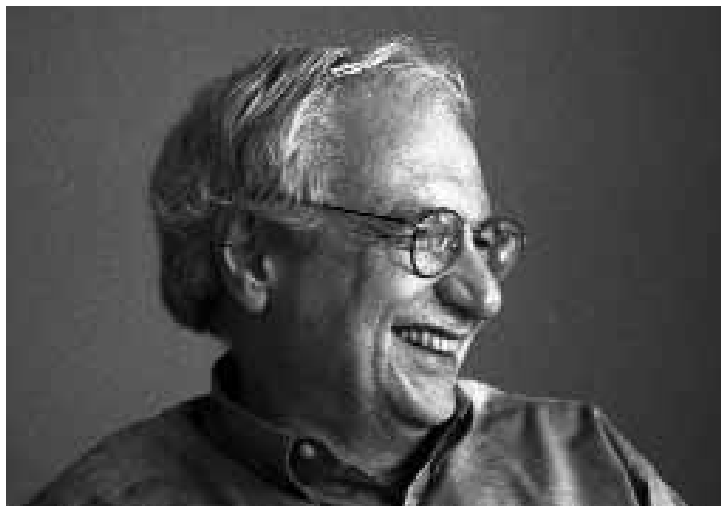
Con la construcción del edificio, el antiguo Gobierno no sólo buscaba un lugar para la cultura y preservación del Patrimonio Na-

cional de Andorra sino también un impacto económico sobre el turismo en Andorra a partir de un “retorno de la inversión”, en palabras de antiguo Ministro de Cultura y Turismo, Juli Minoves.

Pero, a pesar de las buenas intenciones, el nuevo Gobierno era quien debía determinar si finalmente este proyecto continuaba adelante o si, por el contrario, se quedaba a la espera de un mejor



Foto: Principia Aesthetica



momento económico para culminarlo. Y esto último ha sido lo que ha ocurrido.

El nuevo Ejecutivo andorrano, liderado por Jaume Bartumeu, acordó el pasado día 23 de junio suspender temporalmente el contrato firmado con Gehry para construir dicho edificio por su coste "absolutamente desmesurado" (más de treinta millones de euros); entre otros motivos; según declaraciones ya repetidas en otras ocasiones por el propio Jaume. Pero la cuestión no acabó aquí y, el pasado 26 de junio, el Consejero General de Gehry Partners, David B. Olson, informaba en una carta a la nueva Ministra de Cultura, Susanna Vela que Frank Gehry rescindiría de forma unilateral el contrato para construir el citado archivo con el Gobierno si este no abonaba ciertas facturas a cuenta de diferentes trabajos realizados para construir

el futuro Archivo Nacional. En dicha nota también se exigía la recuperación de las maquetas que envió y revocaba el derecho de Andorra a utilizar el trofeo que diseñó con motivo de los Premios Carlemany, cuya primera edición tuvo lugar el pasado 2008.

Todo esto, unido a la aparición en un periódico español de unas declaraciones poco amistosas por parte del arquitecto, hizo que el Gobierno andorrano no se mantuviese al margen y atribuyese el cruce de cartas y las declaraciones a una precipitación del arquitecto, a raíz de unas afirmaciones de Bartumeu durante la pasada campaña electoral. En esas declaraciones, Bartumeu dijo que "Andorra no era Dubai" en relación a los diferentes proyectos arquitectónicos contemplados por el Gobierno de entonces.

Además, la Ministra de Cultura declaraba que "No sé a qué

*tipo de relación estaba acostumbrado tener (Gehry) con el anterior Ejecutivo, pero nuestra actuación ha sido la correcta y nunca pensamos que tendríamos esta respuesta".* No obstante, Vela también destacó que en Andorra "tenemos otros problemas mucho más graves y mucho más importantes" y ponía en duda que el arquitecto pudiese ser consciente de la situación.

Al final, y tras estas idas y venidas, el Gobierno andorrano ha saldado las facturas que el anterior Ejecutivo había dejado pendientes de pago al arquitecto Frank Gehry y le ha informado por carta de que acepta su decisión de no ceder al Estado andorrano los derechos de la escultura diseñada para los Premios Carlemany, así como el reenvío en los próximos días de las maquetas del Archivo Nacional diseñadas por su despacho de arquitectos.

Por otro lado, el arquitecto remitió una carta al Gobierno afirmando entender las razones del ejecutivo en la suspensión temporal del contrato para construir el futuro Archivo Nacional y esperando obtener respuesta al respecto cuando pasasen los meses de verano. Así las cosas, se sigue manteniendo la suspensión temporal del contrato firmado entre el anterior Gobierno y el arquitecto a la espera de que, en septiembre, el Ministerio de Cultura tome una decisión y determine si mantiene el proyecto de Gehry u opta por una alternativa diferente. ■



Foto: Sarah Gerke



Foto: TW Collins

# Un pequeño despiste para el hombre, una gran pérdida para la humanidad

## La NASA da por perdidas las cintas originales del primer paseo lunar

FERNANDO SÁNCHEZ PITA

Era el 21 de julio de 1969, y tres hombres llamaban la atención del mundo entero. Se trataba de Neil Armstrong, Edwin Aldrin y Michael Collins, la tripulación del Apolo 11. Estos tres astronautas serían reconocidos, y pasarían a la posteridad, por ser los primeros en darse un paseo lunar, y también, aunque en un plano secundario, por realizar la primera grabación desde nuestro satélite. Lo que no podían imaginar es que la NASA, líder por aquel entonces de la ca-

rrera espacial y bandera del orgullo nacional estadounidense frente a la Unión Soviética, perdería las cintas originales.

Y es que la NASA ha reconocido que no es capaz de localizar las más de 13.000 cintas grabadas en las misiones Apolo, incluyendo las del memorable alunizaje del Apolo 11. "No creo que nadie en la organización hiciera nada malo", apuntaba Dick Nafzger, ingeniero del Goddard Space Flight Center de Maryland que supervisó la difusión televisiva del momento histórico en 1969. El propio Nafzger fue el encargado de dirigir la búsqueda de las cintas extraviadas. Dicha pesquisa supuso un gran esfuerzo para todo el personal implicado y se desarrolló en archivos públicos e incluso en casas privadas. En el momento de dar a conocer la noticia tuvo que limitarse a declaraciones como "creo que se nos escaparon de las manos" puntualizando que "nadie está contento de que sucediera".

Sin embargo, pese a la gravedad de la pérdida, la propia NASA ha encargado los trabajos de digitalizar y remasterizar el mate-



rial que emitieron las televisiones aquel julio del 69. Respetando en todo momento la legitimidad histórica se procesan las imágenes para eliminar distintas imperfecciones como las vibraciones o los ruidos característicos de la emisión original. Aquellas imágenes eran de una calidad muy deficiente, algo debido a que la señal que se recibía desde la luna debía ser convertida para su posterior emisión y llegada a los espectadores, es decir, lo que emitieron las televisiones de todo el mundo fueron duplicados de duplicados, con la pérdida que ello conlleva. El módulo lunar Eagle disponía de poco ancho de banda y retransmitía las imágenes en formato SSTV (Slow-scan television) a diez cuadros por segundo y 320 líneas. Si bien es cierto, la grabación original no alcanzaba la calidad de

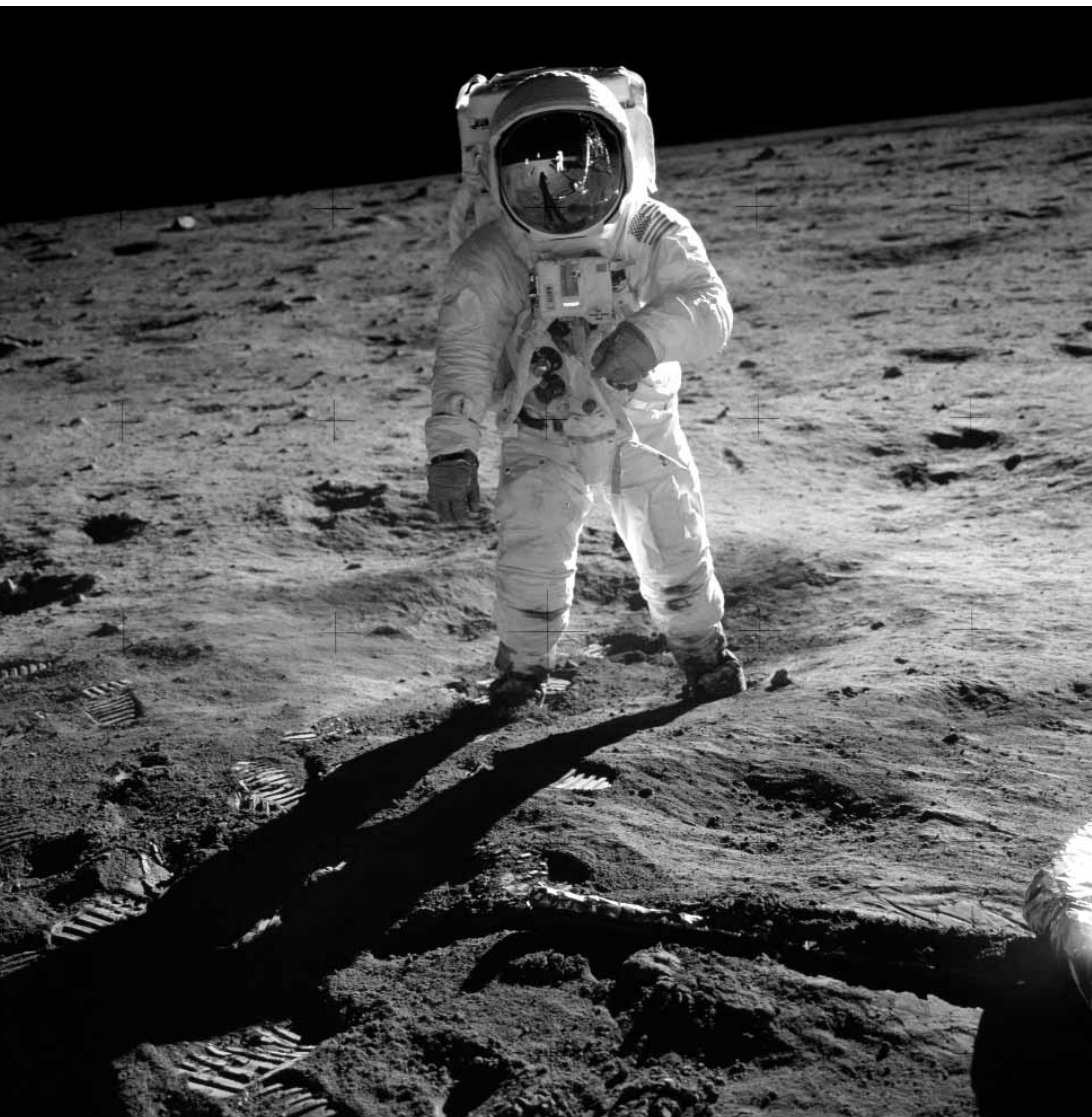


imagen que caracterizaba a un televisor por aquellos años, pero era mayor que la que vieron millones de espectadores aquel 21 de julio. Los métodos de conversión redujeron el contraste y el brillo de las imágenes originales,

añadiéndole ruido, tanto a causa de las limitaciones propias de la tecnología de la época, como de las decisiones inapropiadas derivadas del nerviosismo de la ocasión, ya que por momentos se utilizaron ajustes incorrectos en los equipos de conversión. John Sarkissian trabajaba en una estación, ubicada en Australia, que aquella tarde recibió la señal y afirma, de manera contundente, que "lo que fue transmitido al mundo no era ni remotamente tan bueno como lo que estaba siendo recibido". Compañeros suyos manifestaron que llegaron a pensar en un posible error al operar el convertidor debido a que todo se veía muy borroso.

La NASA y Lowry Digital, la empresa encargada de la nueva creación audiovisual, son conscientes de que esta situación alimentará las teorías conspirativas de quienes defienden que el hombre nunca llegó a la luna y que todo se trató de un gran montaje, pero esto es algo que no les preocupa en exceso a ninguna de ambas partes. En palabras de Mike Inchalik, responsables de Lowry Digital "Van a creer lo que quieran creer".

Así, con la ayuda de la técnica y la tecnología actual, quienes vieron por primera vez las memorables imágenes de Neil Armstrong bajando del módulo lunar Eagle podrán disfrutar de una revisión de las mismas en la que la imaginación no jugará un papel tan dominante. ■





# Enrique VIII en el Vaticano

## Publican un facsímil de su anulación matrimonial con Catalina de Aragón

PEPI BENITO

Las autoridades vaticanas presentaron por primera vez, el pasado mes de junio, una copia de la carta enviada al papa Clemente VII en 1530 en la que se solicitaba la anulación de matrimonio entre Enrique VIII y Catalina de Aragón. El ejemplar titulado "Carta de los pares de Inglaterra al pontífice Clemente VII para sostener la causa de anulación de matrimonio entre Enrique VIII y Catalina de Aragón" pertenece a la colección *Exemplaria Praetiosa*, mide aproximadamente un metro de longitud y pesa 2.5 kilos. Consiste en un pergamino con 85 lacres pertenecientes a otros tantos firmantes entre los que se encontraban duques, barones, arzobispos y obispos, protegidos por estuches de lata que están unidos entre sí, por una cinta de seda y algodón de 40 metros de largo. La carta enviada al pontífice fue redactada en doble copia, una de las cuales se conserva en los Archivos Nacionales Británicos y carece de sellos mientras la otra, se encuentra en mejor estado gracias a la restauración realizada por personal del Archivo Secreto Vaticano. Según Marcel Chapin vicepresidente del archivo, el documento no es en realidad el más importante desde el punto de vista jurídico e históri-

co, pero es sin duda el más solemne y vistoso de todos.

La editorial Scrinium, junto al Vaticano, ha publicado 200 facsímiles de la carta que se venderán a un precio de 50.000 euros fabricados con materiales originales. Las copias salieron a la luz a finales del mismo mes de junio, coincidiendo con el quinto cente-

nario del ascenso de Enrique VIII al trono de Inglaterra. Tanto el primer facsímil entregado al Papa Benedicto XVI como los restantes van acompañados de diversos estudios historiográficos que explican los antecedentes del caso e incluyen notas técnicas sobre los diferentes elementos de la edición titulada *Causa Anglica*. ■



Foto: Scrinium



Foto: Scrinium



Foto: Scrinium



Foto: Scrinium

radio 5  
rneradio 3  
rneradio 4  
rne

rne

## Radio Nacional de España archiva la palabra

Cultura y RNE ponen a disposición de los investigadores la fonoteca de RNE

PILAR CIUDAD SÁNCHEZ

Gracias al convenio de colaboración que han suscrito la Ministra de Cultura, Ángeles González-Sinde, y el director de Radio Nacional de España (RNE), Santiago González, en la Casa de la Radio, situada en Prado del Rey, Madrid, será posible estudiar la historia oral del pasado en las voces de sus protagonistas.

Ambas partes sellaron un pacto de colaboración para facilitar el acceso de los científicos al fondo histórico del *Archivo de la Palabra*. Tras la firma del convenio, la

Ministra ha declarado: *"La voz es el lugar donde se depositan las emociones; los sonidos a veces*



*cuentan más que las palabras desnudas"*.

El acuerdo entre la radio pública y el Gobierno incluye la obligación del Ministerio de Cultura

de financiar todos los trabajos de desarrollo tecnológico que sean necesarios para conectar el Centro Documental de la Memoria Histórica con el archivo sonoro. Los investigadores de dicho centro podrán consultar los audios, previa autorización del Ministerio, que podrá solicitarse a través de la página web de RTVE.

El Archivo Sonoro de RNE es el mayor depósito de documentación sonora de España. Su preservación es un objetivo primordial por constituir una parte muy im-

portante de nuestra memoria. Dentro de él se encuentra el fondo conocido como "Archivo de la Palabra" de RNE, gran fonoteca histórica de grabaciones sonoras no musicales en formato digital, fruto de un proyecto pionero de digitalización del sonido emprendido por la institución y cuya descripción documental se estructura en la base de datos "Palabra".

RNE fue la primera cadena europea en digitalizar todo su archivo sonoro. El riesgo de un deterioro de los fondos documentales aconsejó en 1996 iniciar el proyecto de su digitalización y tras diversos estudios realizados conjuntamente por especialistas de sonido, informáticos y documentalistas de RNE y RTVE, se decidió convocar un concurso público para digitalizar 190.000 horas de audio, con el doble objetivo de garantizar su conservación futura y facilitar su consulta a través del ordenador.

En 1998 se adjudicó el concurso a IBM, y hasta el año 2002, un equipo de veinte personas han digitalizado documentos procedentes de distintos formatos: discos de pizarra, rollos de pianola, vinilos, cintas magnetofónicas abiertas, casetes, discos compactos, magneto-ópticos, DAT.

En total 1.400.000 registros documentales y cerca de 190.000 horas de audio, 60.000 horas de música ligera, 52.000 de música clásica y tradicional, 60.000 horas de voces y programas informativos, 500 horas de efectos sonoros y 10.000 horas de obras de teatro y seriales radiofónicos.

De esta manera RNE se convierte en la primera cadena de radio en España y en la primera cadena pública europea que cuenta con unos fondos completamente digitalizados, miles de documentos de gran valor histórico y documental, documentos de música y palabra que permiten un recorrido por la historia de finales del siglo XIX y XX, a través de sonidos representativos de los últimos 130 años.

El audio ha sido tratado y almacenado de acuerdo con las re-

comendaciones de la Unión Europea de Radiodifusión (UER), y las especificaciones corporativas de RNE, de forma que se aseguren la fiabilidad y compatibilidad en las transferencias e intercambios de datos.

Los ficheros de audio han sido guardados por duplicado, en cintas diferentes, y bajo dos tipos de formatos que no excluyen futuras adaptaciones: lineal y comprimido. Con este proceso, los fondos del archivo sonoro quedan preparados para la inminente radio digital y servicios de última generación como el DAB (Digital Audio Broadcasting) que incorporan y completan el audio con informaciones textuales.

El proyecto del Archivo Sonoro Digital no se ha limitado a digitalizar el patrimonio histórico de RNE para asegurar su conservación. Se ha implantado una ambiciosa plataforma tecnológica que optimiza la gestión y difusión del audio en RNE. El sistema está totalmente con el entorno multimedia de bases de datos documentales de RTVE, así como con el sistema digital de la Producción y Emisión de RNE, permitiendo el acceso multiusuario y simultáneo de los fondos. El almacenamiento jerárquico del audio hace posible acceder instantáneamente a los materiales seleccionados si se encuentran en la memoria caché (en discos), donde se mantienen los fondos más utilizados, y no se alcanzarán los dos minutos de demora, si el audio solicitado estuviera alojado en la librería robotizada.

El Ministerio de Cultura sigue realizando gestiones e impulsando las tareas de adquisición de nuevos fondos, con destino al Centro Documental de la Memoria Histórica, para ampliar los servicios que presta a los investigadores y a los ciudadanos en general. En esta ocasión con Radio Nacional de España, emisora creada precisamente en Salamanca en 1937 en plena contienda civil e integrada en la actualidad en la Corporación Radiotelevisión Española. ■

## Archivo Sonoro

Conserva, cataloga y difunde documentos sonoros musicales y no musicales, procedentes de las producciones comerciales o generadas por la actividad de la propia Radio Nacional de España.

**Música:** Recoge desde 1986 la información sobre los fondos de Música del Archivo Sonoro y está dividida en cinco bases que agrupan a los documentos en grandes categorías.

El tratamiento documental es muy pormenorizado, tanto desde el punto de vista de la catalogación como de su clasificación en géneros y formas.

**Palabra:** Contiene referencias de documentos desde 1988, divididas en cuatro bases:

**PALABRA:** 18.092 documentos de información general y programas cuyo destino es el archivo definitivo.

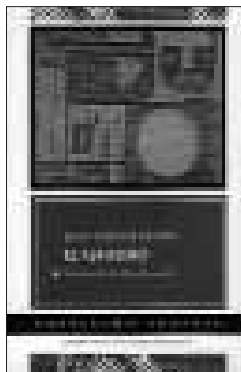
**TEMPORAL:** documentos de actualidad que se expurgan tras un año de permanencia en archivo. En este dominio ingresan 300 documentos al año, aproximadamente.

**DRAMATIC:** 2.537 documentos de obras dramáticas y adaptaciones literarias producidas por RNE u otras entidades.

**EFFECTOS:** agrupa 6.951 documentos cuyo contenido son anuncios, sintonías, sonidos, ruidos, ambientes, etc.



Foto: Ismael Alonso



# Juntacadáveres lee viejas historias de barcos

El astillero (Juan Carlos Onetti, 1961)

ANTONIO MARCOS

Todas las mañanas, durante al menos dos horas, Larsen se sienta a su escritorio y elige alguna de las carpetas azules del montón húmedo y raído que constituye el archivo del Astillero Jeremias Petrus, una empresa en quiebra física y moral ubicada en la ciudad de Santa María. Larsen –también conocido como Juntacadáveres, o Junta, a secas– es ahora el gerente general con dos empleados a su cargo; posee una oficina sin cristales en las ventanas desde la que observa cómo la herrumbre hace su trabajo con los restos de barcos y grúas, y desde la que absorbe el frío y la humedad de la niebla del invierno austral. Larsen –que regresó a la ciudad después de cinco años de destierro tras su fracasado intento de crear un gran burdel– sabe que si pudiera hacer algo no serviría para nada, que le rodea la locura, la descomposición física y personal, así que dedica esas dos horas a leer viejos contratos, telegramas de barcos que fueron rescatados del naufragio, presupuestos no aceptados... papeles. Ese maltrecho archivo es su pequeño salvavidas, su forma de fabular con vidas reales y con un propósito concreto, imaginar fantasmas para no mirarse al espejo y observar el espectro en el que él se ha convertido. Dos horas para crear ficciones en las que él no es el triste protagonista, a salvo del fingi-

miento cotidiano, un paréntesis a su propia destrucción.

Poco más hace Larsen en esta novela: intentar seducir a la demente hija del demente propietario, visitar a alguno de sus antiguos amigos de la ciudad, beber en un boliche, intimar con sus empleados. *El astillero* no es, definitivamente, una novela de acción. Ni falta que le hace, porque es el libro más redondo del gran genio maldito de la literatura hispana del siglo XX, Juan Carlos Onetti. Alguien dijo que leer a este uruguayo –fa-

llecido en 1994 en Madrid, donde se exilió tras ser encarcelado en la dictadura de Juan María Bordaberry, y del que se cumplió el pasado julio el centenario de su nacimiento– es una experiencia parecida a boxear contra Muhammad Alí en su momento álgido de forma y hacerlo con un brazo atado a la espalda, algo así como una ensalada de golpes encadenados directos al cerebro del lector. Estamos ante una de esas literaturas que transforman la experiencia, al menos nuestra experiencia como lectores.



Foto: Atli Hardarson

Onetti pertenece a ese pequeño grupo de autores que crearon su propio mundo, hecho a la medida de sus personajes, mundos de ficción en los que se destila una visión vital y literaria, territorios míticos a los que se nos invita a ser testigos. Demiurgos como Faulkner –un gran referente para Onetti– con su Yoknapa-

Si hay algo que define a un escritor es su estilo. Y cuando el estilo no es algo impostado sino que revela una coherencia entre qué se cuenta y cómo se cuenta, estamos hablando ya de grandes autores. Onetti es uno de ellos. Su uso del lenguaje hace que sea capaz de nombrar lo inexplicable con absoluta claridad y riqueza,

lle, escenario de *Cosecha Roja*, de Dashiell Hammett– y para ella creó a Larsen, su antihéroe más querido, protagonista de otra novela posterior –*Juntacadáveres* (1964)–. Ese Larsen chulo fracasado, zalamero y existencialista que llega a la ciudad con su único traje en malas condiciones, que tiene que pedir fiado



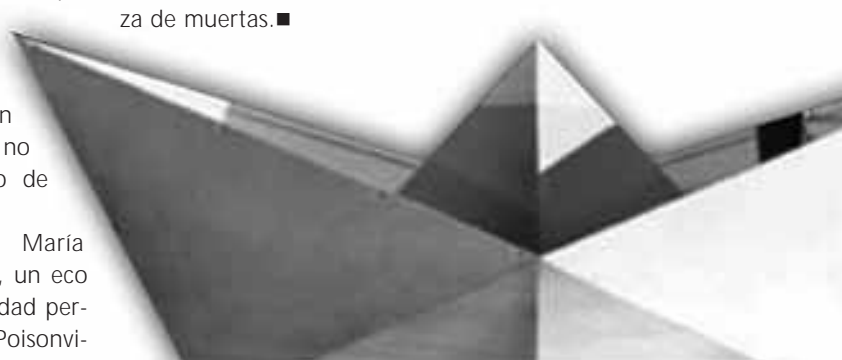
Foto: Alfonso Benayas

tawpha, condado imaginario del que incluso trazó un mapa publicado en su novela *¡Absalón, Absalón!*; como Juan Benet y su Región... Onetti dio a luz a la brumosa Santa María, que aparecerá en varias novelas y numerosos relatos. Quien lea *El astillero* conocerá esa ciudad de grandes secretos que todos callan, lugares y ambientes condenados al olvido que sirven de escenario a una humanidad avocada a la futilidad, a la falta de relevancia, a la aceptación del fracaso. Utilizando el título de una obra de teatro de La Zaranda, perdonen la tristeza. Pero Onetti era así, el gran precursor del boom de la narrativa latinoamericana que nunca recogió ningún fruto mediático de su inmenso talento para llevarnos a la parte más sombría de nosotros mismos.

los silencios de los personajes pueden ser más elocuentes que sus palabras, capaz de pasar de la crueldad a la ternura con solo una coma de separación, describe con la misma impoluta precisión un paisaje o un hombre y nos hace ver que en el fondo son la misma cosa. Hay en su forma de escribir mucha de esa rotundidad del tango, ese contar en tres frases la historia entera de una vida, las ristras de adjetivos que marcan a fuego la impresión que tenemos de cada cosa que nos cuenta, la sensación de que lo que escribe no podía haber sido dicho de otra manera.

Onetti creó Santa María –hay en ella, por cierto, un eco sutil de aquella otra ciudad per-versa y oscura llamada Poisonvi-

para comer y que se dispone a vivir su decisiva aventura, a enfrentarse al hecho de dar sentido a sus últimos años y a toda su vida, y tiene que hacerlo bregando con un lunático constructor de quiméricos barcos, su tonta hija y sus escépticos empleados. Calcular y fingir, parece decirnos Onetti que es la vida. Y mientras, buscar refugio en el archivo de carpetas azules, en las ficciones ultramarinas, tan a salvo a fuerza de muertas. ■



# La mitificación de los archivos suecos

## Los hombres que no amaban a las mujeres (Niels Arden Oplev, 2009)



Título original: *Män som hatar kvinnor*

Año: 2009

Duración: 144 minutos

País: Suecia, Dinamarca, Alemania

Director: Niels Arden Oplev

Guión: Basada en la novela homónima de Stieg Larsson

Reparto: Michael Nyqvist, Noomi Rapace, Lena Endre

BRUNO DEL MAZO UNAMUNO

La película *Los hombres que no amaban a las mujeres*, basada en la primera parte de la exitosísima trilogía Millennium, del malogrado escritor Stieg Larsson, es una producción sueca, de 2008, que ha batido récords de audiencia en ese país y cosechado un extraordinario resultado fuera de sus fronteras. Por supuesto, la segunda y tercera partes están ya preparadas para recolectar otros cuantos miles de euros.

La película es un thriller, uno policíaco con todos los ingredientes para atraer al público: un misterio, una investigación, violencia, sexo depravado, romance y

una pareja protagonista atractiva. Con una factura al modo de Hollywood, y adoleciendo de muchas de sus contraindicaciones, como la superficialidad de los personajes o la falta de credibilidad de la trama, consigue ser lo que promete: un thriller eficaz.

Un brillante periodista, Mikael Blomkvist, ve cómo su carrera se va a pique cuando es injustamente condenado por una investigación

sobre un magnate mezclado en turbios negocios de tráfico de armas. Cuando ha abandonado la dirección de su revista recibe el encargo de investigar la desaparición de una joven, ocurrida 40 años atrás, en 1967. Para ello tendrá que irse a vivir al escenario de los hechos, una isla en la que viven los miembros de una familia de la más alta sociedad sueca. Precisamente los sospechosos entre los que se encuentra el malo.

La historia se enriquece con la aparición de la chica, Lisbeth Salander, la gran baza de la película, precisamente por ser la deconstrucción de *la chica* en el imaginario cinematográfico, ya que



representa la antítesis del estereotipo; es todo lo que la compañera del bueno no es. Aparte de que es un fenómeno en las nuevas tecnologías, lo que va a ser de mucha ayuda en la investigación criminal. Está claro que, si no llega a ser el

punto de giro del segundo acto; falta una chispa para que se desencadene la tormenta final. Y esa chispa está en un archivo, claro.

Blomkvist y Lisbeth han atado todos los cabos y están a punto de llegar a encontrar el *quién* del

el lomo; más fácil que buscar un tomo de la enciclopedia británica. Y, efectivamente, allí están los gastos de viajes y demás papeles y, ¡cómo no!, una sorpresa: el malo no era el sospechado, sino otro, que, para facilitarle las cosas al espectador, viene con foto incluida, además con el mismo jersey que en la foto encontrada al principio de la investigación. (Parece que a pesar de pertenecer a una familia de magnates, no se estiraban mucho en vestuario). Vamos, que más claro, agua.

Obtenida esta información, ya se puede desencadenar el trepidante desenlace: gracias a la información obtenida en el archivo, la chica descubre quién es el fe-lón, corre y llega justo a tiempo para salvar al sufrido protagonista. Sí, en esta película lo de los roles va al revés. Pero con final feliz, eso sí.

La investigación de una complicada trama criminal ocurrida nada menos que cuarenta años atrás, ya archivada por la policía, rendida ante el misterio, se resuelve en unos pocos golpes de intuición y maestría informática por



policíaco de la posmodernidad, al menos es el policíaco de los nuevos tiempos.

La investigación se inicia a raíz de una fotografía en la que se ve a la chica desaparecida asistiendo a un desfile. En la foto hay algo raro, y Blomkvist intenta buscar más fotografías de ese día, para lo cual acude al periódico local donde la foto fue publicada. Allí es recibido por un amable encargado que, sin problema de acceso alguno, le lleva al archivo de la entidad, envidia de muchos de nuestros depósitos, donde por supuesto tienen localizados los negativos de ese día concreto de 1967, que –cómo no– están en un óptimo estado de conservación –y sin una mota de polvo–. Aunque el encargado le advierte: "están desordenados". Vaya.

Una vez encontrado un auténtico diaporama de lo que ocurrió el día del desfile en cuestión en el archivo del periódico local, digitalizando tranquilamente los negativos, sin nadie que supervise ni moleste, las sospechas del investigador sueco se encienden como una bombilla y la investigación cobra nueva vida. Pasan mil cosas trepidantes después, y llegamos al

misterio. La familia a la que pertenecía la chica desaparecida y a la que también pertenece el criminal es dueña de un emporio empresarial que, como toda gran empresa, tiene su archivo. Rebuscando en-



tre los gastos de viajes de los miembros de la familia en los días de autos aparecerá el nombre buscado.

Accediendo sin problema al archivo, en esta ocasión Lisbeth, no tiene más que buscar el año en que ocurrieron los hechos, pues cada volumen lo tiene impreso en

nuestra pareja protagonista. Pero contando con unos archivos suecos como apoyo. Porque si trasladáramos la acción a nuestra patria, y pusiéramos en su lugar el Archivo... bueno, mejor no demos nombres para no ganar más enemistades de las estrictamente necesarias. ■

# Marchando una de redes sociales

PACO FERNÁNDEZ CUESTA

Creo que leí en alguna parte que el 2009 iba a ser el año de las redes sociales. O quizás lo dijeron del 2008 (esto va muy deprisa). En cualquier caso, los sitios de redes sociales están en auge. A lo mejor se exagera un poco cuando se habla de la utilidad de estas y otras herramientas *dospuntoce-ristas*, pero yo particularmente sí que se la veo. Vale que pueden ser un agujero negro para nuestra productividad y una buena excusa para la procrastinación, pero el simple hecho de que sitios de redes sociales como Facebook –que cuenta ya con 300 millones de usuarios (que se dice pronto,

aunque muchos sean usuarios inactivos)– me sirvan para mantener el contacto con amigos, familiares, compañeros de estudios, de trabajo y de profesión, así como para conocer a otras personas con intereses e inquietudes similares y poder relacionarme con ellas... No voy a decir que esto es un invento comparable al del teléfono, pero sí que puede valer la pena (si se emplea con buenas intenciones).

En Facebook <<http://www.facebook.com>>, ya que lo he mencionado antes, hay ya un montón de archiveros y archiveras de todo el mundo. Y se han creado también muchos grupos de usuarios que sirven de espacio de contacto, difusión de noticias y discusión. Por ejemplo, *Archivists on Facebook*, que cuenta con cerca de mil miembros; o su versión hispana, *Archiveros en Facebook* (158 miembros en el momento de escribir este *Archibuzz*). Mención especial merece *Solidarity Köln Historisches Archiv* que, como su propio nombre indica –hasta para los que no tenemos ni idea de alemán– surgió como plataforma para movi-

lizar y canalizar la solidaridad de archiveros de todo el mundo a raíz del incendio del Archivo de Colonia. Algo que surgió de la iniciativa personal de precisamente un español, Felipe Díez, y que logró aunar a más de 700 personas (aunque fuera para recibir alguna noticia sobre el caso) y tener mayor visibilidad (y efectividad) que las iniciativas –si es que las hubo– de importantes organizaciones.

Facebook se ha convertido también en plataforma de comunicación de algunas instituciones. Nuestra Biblioteca Nacional cuenta por ejemplo con una página bastante activa que tiene ya ¡más de 12.000 fans (o contactos, o personas suscritas)!, superando a otras como la Biblioteca del Congreso estadounidense. Alguna que otra institución archivística también está presente: por ejemplo, los Archivos Nacionales británicos, que creo que fueron los pioneros en esto, cuentan con más de 600 fans. Y asociaciones profesionales, como la SAA estadounidense (1.465 fans, que se dice pronto) y, cómo no, nuestra Asociación de Archiveros de Castilla y León, que en menos de una semana ya tiene más de 40 fans (esperemos que sean muchos más en estos momentos). Incluso hay una página –entiendo que no oficial– del Archivo General de Simancas.

Para finalizar, dos recomendaciones: la primera, echar un vistazo a una nueva red social profesional, Archives 2.0 <<http://archives20.ning.com/>>, que parece bastante activa; y, la segunda: ¡hacerse fan de nuestra página en Facebook! Nos vemos en la Red. ■



escaparate

# 3000 Informática en la nube

ALEJANDRO DELGADO

El creciente fenómeno del *Cloud Computing*, o informática en la nube, consiste en la prestación de servicios de software, plataforma y/o infraestructuras de manera remota y por medio de web, por parte de proveedores que pueden ser privados, públicos o híbridos. El que un cliente se incorpore "a la nube" tiene, entre otras ventajas, el abaratamiento de costes –el cliente no tiene en realidad nada: ni servidores, ni instalaciones de aplicaciones, ni personal que las gestione–; la liberación de preocupaciones respecto a políticas de copias de seguridad, almacenamiento de las mismas, recuperación de desastres, o caídas del sistema; o

la garantía de que el proveedor no permitirá, siquiera por cuestión de calidad y prestigio, que el sistema tenga fallos.

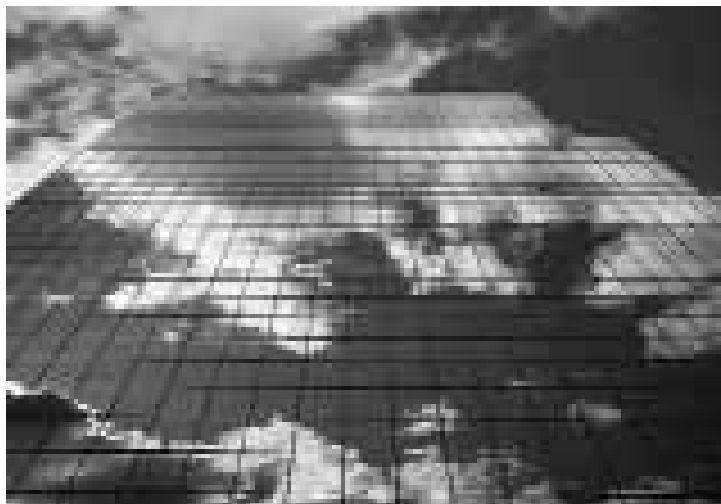
En la línea, dentro de la evolución de las nuevas tecnologías, de un desarrollo más y más distri-



buido y orientado a la existencia de grandes gestores físicos separados de la utilización cotidiana de los servicios, quizá el *Cloud*

*Computing* es, ya que no una tecnología específica, si el mecanismo, la herramienta, o el método más innovador y liberador existente en este momento.

3000 Informática, atenta a las tendencias de futuro con mayores posibilidades de éxito, se ha incorporado al fenómeno de la nube, y en este momento no se limita a ofrecer sus productos y servicios, sino que también, y de manera crítica, ofrece el alojamiento de tales productos y servicios, bien en sus propios mecanismos de *hosting*, bien en servidores remotos específicamente destinados a tal fin. Como se ha dicho, esto libera al cliente de preocupaciones como las mencionadas más arri-



ba y contribuye al abaratamiento de costes. Simplemente, si se suma el precio de un servidor, más las instalaciones necesarias, más los costes de personal, más los soportes externos necesarios, etc., y se contrasta el resultado con el precio de un alojamiento en la nube, no hay color.

Con todo, en el caso de los archivos y otras instituciones con necesidades de privacidad, acceso inmediato, seguridad, protección de datos, integridad e identidad de los mismos, etc., el precio no es el único factor a considerar. En este sentido, 3000 Informática, en sus servicios de

*hosting*, como en cualquiera de sus restantes productos y servicios, se adhiere a las normas técnicas profesionales más acuciosas y de mayor prestigio. De igual modo, sólo contrata con proveedores externos de servicios en la nube que residen en países cuyas legislaciones respetan estos principios y que también cumplen las normas técnicas específicas del sector.

En definitiva, una línea de trabajo que permitirá a muchos archivos disfrutar de servicios que hasta el momento les estaban vedados, por motivos económicos o de infraestructura. ■



**ācal**  
 asociación de archiveros de castilla y león

**USO**  
 UNIÓN SINDICAL OBRERA

## Más servicios para los asociados

### USO prestará asesoría laboral a los miembros de ACAL

RUBÉN ANDRÉS

Se pone en marcha el servicio de asesoría laboral en la Asociación de Archiveros de Castilla y León (ACAL).

manera que cualquier duda en materia contractual, condiciones de acceso a un empleo o, incluso,

caso de no poder ser resueltas por él se remitirán a cada federación territorial que será la encar-



ACAL alcanza con el sindicato USO un acuerdo para la prestación del servicio de asesoría en materia laboral para los miembros de nuestra asociación, de tal

bases de un proceso selectivo puedan ser consultadas y tratadas por los asesores de USO.

Las consultas serán tratadas por el asesor de USO Euskadi y en

gada de hacer el seguimiento de cada caso. Esperamos que este sea el principio de una mayor colaboración en beneficio de ambas partes. ■

# A aprender a Salamanca

Terry Cook impartirá el próximo verano un curso sobre macrovaloración

LUIS HERNÁNDEZ OLIVERA

Para que puedas conocer la teoría de la macrovaloración y para que puedas dominar la metodología para desarrollar macrovaloraciones de fondos documentales, la Asociación de Archiveros de Castilla y León te propone que reserves

los días 24/25 de junio de 2009 y puedas participar en el curso "Teoría y método de la macrovaloración" que imparte en Salamanca Terry Cook.

En esta actividad formativa el especialista canadiense, además

de introducirte en la estrategia y metodología de la macrovaloración de los documentos en papel, te enseñará la macrovaloración de documentos electrónicos, de fotografías y de otras tipologías a través de ejercicios y de la realización de supuestos prácticos.

En este curso además de las propuestas macrovalorativas se señalarán también otras aportaciones importantes que se han realizado en el campo de la valoración y se realizará el estado de la cuestión de la teoría y práctica de la valoración.

Una cita a la que ningún interesado en la valoración y selección de documentos puede faltar.

La Asociación también tiene programadas otras propuestas formativas: Resolución de supuestos prácticos archivísticos; Digitalización certificada; Modelos conceptuales de descripción archivística; Proceso de ejecución y control de proyectos archivísticos: resolución de casos prácticos y Diseño y organización de exposiciones documentales. ■



Foto: Karen Apricot

## Terry Cook



Terry Cook es desde 1998 profesor de los estudios de postgrado de la Universidad de Manitoba, Winnipeg, Canadá. Anteriormente trabajó en los Archivos Nacionales de Canadá, donde dirigía el programa de valoración y selección de documentos gubernamentales. En ese mandato concibió y aplicó una nueva serie de conceptos y estrategias para valorar documentos conocidas como macrovaloración, que hoy tiene una aceptación internacional.

Ha sido redactor de *Archivaria*, la revista de la Asociación de Archiveros de Canadá y de otras publicaciones de carácter histórico. Es también el impulsor de la corriente postmodernista cuyos textos principales han sido publicados en el número monográfico de *Tabula*: Combates por la memoria. Archivística de la postmodernidad.

# EYPAR

ESTUDIOS Y PROYECTOS DE ARCHIVO

## ARMARIOS COMPACTOS

MÁXIMA CAPACIDAD  
EN EL MÍNIMO ESPACIO



900 507 203

BARCELONA • MADRID • SEVILLA • LA CORUÑA



## Rapidez, precisión, flexibilidad

En el siglo XXI, más que nunca, la información es poder. Ayudar a empresas e instituciones a gestionar y rentabilizar su caudal informativo, tanto el que poseen como el que genera diariamente su actividad, es el objetivo y la razón de ser de Baratz.

[www.baratz.es](http://www.baratz.es)



91 456 03 60 | [informa@baratz.es](mailto:informa@baratz.es)

Raimundo Fernández Villaverde 28, 1.ª 28003 Madrid